

Colección
FAHU

Facultad de Humanidades

FELICIDAD, DEMOCRACIA Y PROGRESO

MAURICIO OLAVARRÍA GAMBI

SERIE ENSAYOS


EDITORIAL
USACH

**FELICIDAD,
DEMOCRACIA
Y PROGRESO**

Felicidad, democracia y progreso

Mauricio Olavarría Gambi

El presente libro, bajo la supervisión del Comité Editorial FAHU, fue sometido a revisión por pares externos (peer review) especialistas en el área de investigación.

Editorial Universidad de Santiago de Chile, 2023
Av. Víctor Jara 3453, Estación Central, Santiago de Chile
Tel.: +56 2 2718 0080
editorialusach.cl

© Mauricio Olavarría Gambi, 2024

I.S.B.N. edición digital: 978-956-303-691-6

Director editorial: Galo Ghigliotto G.

Edición: Consuelo Olguín A.

Diagramación: Andrea Estefanía H.

Diseño de colección: Ana Ramírez P.

Primera edición, agosto 2024

La presente obra se encuentra liberada bajo una
Licencia Creative Commons Atribución



FELICIDAD, DEMOCRACIA Y PROGRESO

MAURICIO OLAVARRÍA GAMBI



Colección
FAHU
Facultad de Humanidades

La Colección FAHU es una iniciativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile, iniciada el año 2021, cuyo propósito es difundir estudios en torno a las Artes, Humanidades y Ciencias Sociales. Todos los trabajos de esta colección han sido evaluados en su pertinencia por el Comité Editorial de la Facultad de Humanidades y sometidos a revisión por pares ciegos externos y externas, sugeridos y sugeridas a partir de su trayectoria en relación con los ámbitos y líneas de investigación tratados.

Con este libro, inauguramos una nueva Serie Ensayos, que se propone la publicación de libros de análisis y difusión del trabajo académico en formato de ensayo, modalidad que potencia la reflexión crítica, la puesta en circulación de ideas que contribuyan a profundizar en debates y discusiones vigentes desde las Humanidades y las Ciencias Sociales.

JEFE OFICINA EDITORIAL

César Zamorano

COMITÉ EDITORIAL COLECCIÓN FAHU

Claudia Córdoba	Rolando Álvarez
Jaime Retamal	Juan Pablo Arancibia
Sylvia Contreras	Antoine Faure
Alfonso Dingemans	Pedro Reyes
Lucía Dammert	Verónica Rocamora
Mauricio Olavarría	Ana María Fernández
Marcelo Díaz	Claudia Calquín
José Sebastián Briceño	Dante Castillo
Hernán Neira	Rosa Basaure
Hernán Venegas	Edinson Muñoz
Rafael Chavarría	Sebastián Reyes

ÍNDICE

PREFACIO	13
PRÓLOGO	17
I. INTRODUCCIÓN	27
II. ACERCA DE LA FELICIDAD	33
Aproximaciones a la idea de felicidad	35
Factores promotores de la felicidad	41
Felicidad en Chile	43
III. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	59
El rol de la comunidad	65
La maquinaria de gobierno (del Estado)	71
IV. ACERCA DE LA IDEA DE PROGRESO	77
Progreso, progresismo y posmarxismo	79
Progresismo, proclama revolucionaria y percepción ciudadana	90
Progreso, igualdad y equidad	94
El esquema de políticas públicas	112
V. REFLEXIONES FINALES	119
SOBRE EL AUTOR	123
REFERENCIAS	125

*A mi familia,
que me permite ver que la felicidad existe.*

PREFACIO

Felicidad, democracia y progreso es el resultado de sostenidas reflexiones acerca de cómo articular un esquema de gobernanza que permita que los ciudadanos puedan disponer de condiciones institucionales para encaminarse a alcanzar el modo de vida que cada uno valora y hacia el que desarrolla esfuerzos conscientes por lograrlo. Es el resultado, también, de animadas conversaciones, debates e intercambios con variadas personas —con frecuencia de un modo no tradicional y con intensivo uso de posmodernas tecnologías— con sus correspondientes convergencias y divergencias. Es, ante todo, un producto del más propio ejercicio académico que se pone a disposición de lectores interesados en el devenir de Chile y cuyo propósito es provocar reflexión y discusión.

Buena parte de este trabajo lo escribí en el período de la pandemia, en los meses que siguieron al que sus propulsores y simpatizantes denominaron estallido social

y que sus detractores han identificado con negativos adjetivos. Una parte sustantiva de la motivación para escribir este trabajo proviene de esos acontecimientos, pero otra parte, igualmente sustantiva, está asociada a una reflexión, ya de varios años, por comprender, organizar y exponer ideas acerca de cómo vincular los esfuerzos diarios de las personas por encaminarse a su plan de vida con las posibilidades que ofrece o provee la conceptualización de democracia.

En este segundo espacio de motivación, la idea de felicidad ha sido el eje orientador de la reflexión. El foco de esta cuestión ha sido como la entendemos en términos concretos y en el diario vivir, y, luego, como la institucionalidad que da forma al régimen democrático genera posibilidades para que las personas puedan encaminarse a esa finalidad natural. En ello, las variadas conversaciones no tradicionales ya señaladas, han sido un aporte muy significativo en este esfuerzo reflexivo. Junto a ello, quiero dejar un testimonio de expreso agradecimientos a distinguidos colegas por los valiosos comentarios y sugerencias que hicieron a una versión preliminar: a Guillermo Le Fort Varela, Cristina Moyano Barahona, Luis Lizama Portal, Nelson Paulus Santibáñez, Bernardo Navarrete Yáñez, Rodolfo Aldea Moscoso, Jorge Araya Moya y tres árbitros anónimos de la Editorial USACH. Los amigos de Guillermo aún lloramos su inesperada partida.

La decisión de publicar este trabajo a través de la Editorial de la Universidad de Santiago de Chile no es azarosa. Es intencionada, no porque sea la editorial en la que soy académico de jornada completa, dado que ello no concede ningún privilegio a la hora de admitir un texto a publicación, pues hay un procedimiento establecido y la evaluación de árbitros. Es intencionada, pues busca mostrar que en la USACH hay más pluralidad de la que normalmente se piensa o percibe desde su exterior.

MAURICIO OLAVARRÍA GAMBI, PH.D.
Estación Central, septiembre de 2023

PRÓLOGO

Estamos ante un provocador ensayo escrito por un destacado académico de la Facultad de Humanidades, que promueve y hace propios los valores que una universidad pública, laica y pluralista debe tener como horizonte misional y que está convencido de que el buen debate genera ciudadanías críticas, capaces de disputar las representaciones convencionales y naturalizadas, en las que se experimenta el malestar o la felicidad. Más allá de nuestros acuerdos o desacuerdos en lo que el texto contiene, este ensayo forma parte de la promoción de los saberes que intelectuales públicos instalan en esa compleja esfera de “la opinión”, para disputarla, refrendarla y para hacer reflexiva nuestra propia existencia.

Sin embargo, este texto no es sólo de “opinión”, ni tampoco un mero insumo para tertulias entre expertos. Es, por sobre todo, un escrito fundamentado en debates de la filosofía política y las ciencias sociales, para

dar pie a una discusión argumentada, con autoría y con objetivos que van más allá de la comunicación de una posición personal.

Los temas aquí tratados no son vacuos, dan cuenta del momento político que estamos viviendo como sociedad y aporta a la comprensión interpretativa de la denominada crisis política y de representación que pareciera estar a la base de las múltiples críticas que se le han hecho al “sistema” y a la “democracia institucional”.

Varios de los temas que el Dr. Olavarría expone aquí se fueron tejiendo en un diálogo poco convencional, sin pauta preestructurada y en múltiples formatos. Durante varias semanas y a veces durante muchas horas, se extendieron honestas conversaciones que se iniciaban con preguntas que Mauricio hacía intempestivamente, como por ejemplo: “¿Es el posmarxismo una expresión política del posmodernismo?”, que a continuación traían aparejada una discusión sobre Jameson, Lyotard, Anderson, entre otros autores.

Lo que parece movilizaba la inquietud intelectual del Dr. Olavarría era abrir un debatir sobre teoría política, sobre marcos analíticos y cognitivos, para tensionar conceptos y preceptos de lo que hoy cabe en el diverso y nebuloso campo de las “izquierdas”. Un día cualquiera, mientras conversábamos sobre estos debates preguntó: “¿Cuál sería la diferencia entre los marxistas y posmarxistas?”, “¿fracasó el marxismo en su capacidad

de interpretar el comportamiento humano?” y así seguimos durante varias semanas, con recomendaciones de lecturas, precisiones conceptuales y nuevas recomendaciones, que se recogen en este ensayo. Debo señalar que, pese a que nuestro objetivo no era llegar a un acuerdo o consenso sobre estas temáticas, siempre fui partidaria de distinguir el marxismo y posmarxismo como matrices de análisis, campos cognitivos y no como un régimen político determinado. Esto fue parte de un interesante disenso, que sigo manteniendo como elemento propio de quien escribe este prólogo y no del autor del texto, cuyo ensayo tiene derroteros que tocan estas temáticas, pero que sin duda van más allá de ellas, así como las mías que se encuentran en otros marcos epistémicos.

Si bien es cierto que el debate debiera ser el centro de nuestro quehacer académico, este no siempre se promueve, ni es fácil mantenerlo en el raudo mundo del quehacer universitario, menos aún sobre temas de esta densidad intelectual, por lo que debo valorar la insistencia del profesor por ingresar en temas ásperos, en sacarme de la cotidianeidad y obligarme a darle una respuesta, desde quien todavía valora elementos analíticos del materialismo histórico y del posmarxismo. Fue sin duda una conversación inusual y mucho más tarde supe que todas estas interpelaciones intempestivas tenían como objetivo debatir sobre algo contingente y contemporáneo, para volverlo un ensayo en torno a la condición humana.

Destaco entonces que el principal valor de este escrito sea promover el debate en torno a la felicidad, la democracia y las instituciones públicas, todos elementos que desde hace varios años están circulando a modo de diferentes experiencias y narrativas en nuestra sociedad local y global. Trata de debates contingentes y trascendentes, todos abiertos para fomentar un diálogo respetuoso de las diferencias y, con el sano objetivo de que discutir, con altura de miras, para fortalecer a las comunidades, haciéndolas más reflexivas de su propia experiencia y, por ende, más empoderadas de sus propios destinos.

El Dr. Mauricio Olavarría plantea tres tesis centrales (y debatibles) respecto de la felicidad que quiero compartir en este prólogo. La primera de ellas que hay una relación intrínseca entre libertad, bienestar material, democracia y gobernanza. De esta red semántica donde la libertad y la democracia están en el centro, se estructura un primer análisis sobre las distintas dimensiones que podría tener la felicidad: una “emoción”, un “valor”, un “estado de la experiencia”, un “anhelo”, difícil de definir y cuyo contenido experiencial se va modificando permanentemente conforme cambian, a mi juicio, las condiciones materiales de existencia de los sujetos. Estoy aquí entrando en un disenso con el autor, precisamente porque para quien escribe este prólogo, las condiciones materiales de la vida y sus valoraciones, históricamente construidas, no pueden excluirse de la definición de felicidad, que

al ir cambiando sus percepciones y la propia experiencia que la conforma como un concepto político y no tan solo una emoción, nos interpela a analizar más detenidamente los estratos semánticos en dimensión diacrónica. Sin embargo, debo indicar que no es el objeto de este ensayo, pero despierta esa dimensión propia de la interpelación intelectual que un buen texto nos debe generar, como posibilidades de campos de estudios. Estudios recientes en historia de las emociones (que no es el enfoque de este ensayo) dan cuenta de cómo la felicidad no estaba en los registros de filósofos griegos como Aristóteles y Platón (perspectiva que supone la necesidad de concebir el anacronismo de forma moderada), apareciendo asociada a otras experiencias más tardíamente. Tal como plantea Barbara Rosenwein, al referirse al estudio realizado por Darrin M. McMahon respecto de la felicidad, indica que dicha investigación descansa en una presunta equivalencia de una gran variedad de términos. “Por ejemplo, las palabras que los griegos antiguos utilizaban para la felicidad (obviamente) no eran las mismas que en inglés y en efecto, solo pueden ser traducidas vagamente por cualquier palabra en inglés. McMahon está muy consciente de esto; sin embargo, no duda en considerar que numerosos términos constituyen la prehistoria de la palabra ‘felicidad’. De este modo equipara los significados de *eu prattein* (estar bien) y *eudaimonia* (felicidad). ¿Está en lo cierto al hacerlo?” (Rosenwein, 2010, p. 11).

La autora enfatiza: “Quizás; pero incluso en ese caso, debemos igualmente preguntarnos si una de estas palabras o ambas, se categorizaba usando una rúbrica parecida a la de nuestras ‘emociones’. Fue solo con Platón, y principalmente, con Aristóteles que vemos la aparición del término *pathê*, un equivalente próximo a nuestra palabra ‘emociones’ que tiene una connotación tan amplia. Curiosamente, ‘felicidad’, que hoy es considerada una emoción básica vinculada a una expresión facial universal, no estaba considerada dentro del término *pathê* de Aristóteles, que incluía ira (*orgê*), mansedumbre (*praotês*), amor (*philia*), odio (*misos*), miedo (*phobos*), confianza (*tharrein*), vergüenza (*aischunê*), desvergüenza (*anaischungia*), benevolencia (*charis*), falta de benevolencia (*acharistia*), compasión (*eleos*), indignación (*nemesan*), envidia (*phthonos*) y por último, deseo de imitar (*zêlos*). Sin embargo, así como Aristóteles no reconoció la felicidad como *pathê*, ¿quién consideraría hoy la mansedumbre como una emoción?” (Rosenwein, 2010, p. 11).

Por cierto, este es un tema más complejo y quien no escribe desde el campo de la historia de las emociones puede prescindir de estos debates, más para quienes practicamos la disciplina historiográfica el ejercicio del anacronismo controlado, es algo de lo que siempre debemos ser cuidadosos.

Sin embargo, si coincidimos con el autor que la constatación del “bienestar material”, propio de definiciones

modernas del ideario liberal occidental del siglo XVIII y hasta la actualidad, resulta siempre algo controversial y, por ende, cumple el objetivo del ensayo.

La segunda de las tesis del autor es que la democracia y la gobernanza son elementos institucionales estructuradores de la potencial experiencia de la felicidad. Sin un adecuado sistema democrático y una gobernanza que permita la asociatividad, la transparencia y la mayor conexión entre actores societales, las posibilidades de felicidad se vuelven más difíciles, tanto para los actores colectivos como para los individuales. En ese punto, se extrañan los “componentes” de la felicidad colectiva, porque la mayoría de los indicadores están asociados a elementos que se experimentan a nivel de individuos. Incluso los instrumentos para medir la confianza y la satisfacción de los sujetos están precisamente en la valoración de los logros en las trayectorias individuales. ¿Es la felicidad colectiva la agregación de las felicidades individuales?, ¿puede serlo cuando hay trayectorias que son divergentes y contradictorias?, ¿qué pasa cuando mi felicidad choca con la felicidad del otro? O dicho de distinta forma: ¿qué pasa con la felicidad cuando genera malestar en otro cuerpo colectivo o individual? Esos elementos son difíciles de resolverse y cabe la posibilidad de pensar qué modelo de gobernanza podría permitirlo, considerando que igualdad es más una quimera, un sueño, que una realidad efectiva, tanto en sociedades desarrolladas como en las nuestras.

En suma, creo que la felicidad puede construirse sobre la base de una democracia sustantiva o de una democracia radical, que si bien considera el conflicto como inherente a la posibilidad del cambio histórico, no destruya los legítimos anhelos de los individuos que, por cierto, tienen altos grados de elementos sociales. Es aquí donde me parece que pese a la crítica legítima que hace el autor, el posmarxismo en su dimensión analítica, todavía tiene aportes que realizar. Coincido con el autor, en que el proyecto emancipador revolucionario se ha redefinido, pero los cambios profundos también pueden ser valorizados como cambios revolucionarios, sin que por ello regresemos al etapismo marxista ortodoxo. En ese sentido, los aportes de Laclau y Mouffe para comprender el espacio latinoamericano o los Svampa, son relevantes para comprender la disputa del dilema igualdad y diversidad, que también destaca el autor de este ensayo.

La tercera tesis del autor se deriva de la dimensión ideológica que los aportes del posmarxismo y en particular de aquellas fuerzas que se autodefinen como “progresistas” y que Olavarría vincula al vasto y diverso mundo de los socialismos. Creo que el progresismo se ha convertido en un significativo vacío, en disputa, pero que poco ha logrado sistematizar desde que las actuales cohortes generacionales, más vinculadas a las teorías de la diferencia, la subalternidad, el decolonialismo y los feminismos, que a los postulados que en la década de los

90 se estructuraron en torno a la tercera vía, por mencionar los estratos semánticos más recientes.

Así, hay una clara crisis de hegemonía de aquellos sectores políticos, por mucho que estos temas se hayan instalado en la sociedad y configuren demandas posmateriales, como se les ha dado a llamar a los nuevos ejes que estructuran a los denominados nuevos movimientos sociales, cuya relación con la democracia institucional y las formas de gobernanzas aquí declaradas, parecen insuficientes para resolver los actuales dilemas que nos permitirían lograr mayores grados de felicidad.

La crisis de legitimidad y desconfianza de los actores que han movilizado, por momentos, a grandes sectores de la población, no parece tener ni un referente político visible en el corto plazo ni tampoco una intelectualidad que pueda hacer que la dimensión narrativa y afectiva de la misma logre destrabar el permanente dilema entre la felicidad individual en clave liberal, respecto de la colectiva en clave social demócrata.

El Dr. Olavarría nos propone un ensayo que se inscribe en otros registros analíticos, de ahí lo valioso de un texto hecho para el debate informado y para potenciar la ciudadanía crítica, sin esconder a los y las autoras que constituyen su marco interpretativo, con la transparencia analítica que siempre es aplaudible en un texto donde los derroteros son claros, para abrazarlos o para discutirlos. La academia y la opinión pública crecen y se

potencian cuando estas escrituras aparecen y las hacemos circular. Sabemos que los libros tienen poder performativo sobre las realidades y a eso quiere colaborar precisamente esta interesante publicación.

DRA. CRISTINA MOYANO BARAHONA
Decana de la Facultad de Humanidades

I INTRODUCCIÓN

*Dirás que soy un soñador,
pero no soy el único;
espero que algún día te nos unas...*

JOHN LENNON

La aspiración natural de los seres humanos es la felicidad, lo que requiere que los sistemas de gobernanza aseguren plenos espacios de libertad para que las personas estén en condiciones de optar por “los modos de vida que tienen razones para valorar” (Sen, 1999, p. 18). Con ello, el núcleo central de la idea de felicidad desborda la mera noción de bienestar material.

La democracia juega un rol fundamental e insustituible en ese tránsito, pues representa el medio o conjunto de mecanismos institucionales a través del cual los ciudadanos deliberan y deciden sobre el sistema de gobernanza que los regirá y, con ello, establecen las condiciones para encaminarse o no a esta aspiración natural, que se concreta en la posibilidad de optar por la vida que cada uno valora. La existencia de una dictadura, aún una benevolente, contradice esta aspiración humana, simplemente porque niega libertad y, por lo mismo,

porque los sistemas de gobierno que la rigen no han surgido de una genuina voluntad ciudadana y, por tanto, no logran recoger e interpretar los profundos anhelos de las personas. Libertad y felicidad son, en consecuencia, dos conceptos que van indisolublemente unidos.

La democracia, en todo caso, debe generar condiciones que permitan a cada persona alcanzar realizaciones que sean para ella valiosas. Es decir, al régimen democrático se le exigen rendimientos, que deben ser dinámicos y crecientes, dado el carácter evolutivo de la vida social y los desafíos que en cada tiempo emergen. Es la idea de progreso, que recoge aspectos materiales, que tradicionalmente se expresan en indicadores de bien-estar humano y que recoge el concepto de desarrollo, pero que, más importante aún, incorpora aspectos no materiales, que son los que dan sentido a la vida y que encaminan a las personas a la felicidad. Es este estado de cosas el que “permite a las personas imaginar, maravillarse, sentir emociones como el amor y la gratitud, que presuponen que la vida es más que un conjunto de relaciones comerciales (o indicadores materiales), y que el ser humano es un ‘misterio insondable’ que no puede expresarse completamente en una ‘forma tabular’” (Nussbaum y Sen, 2004, p. 16).

De este modo, el progreso se entiende como una situación dinámica, inducida desde la estructura de gobernanza de la sociedad, que permite a los ciudadanos

alcanzar crecientes niveles de bien-estar material e inmaterial. Ello implica que la gobernanza democrática se constituye en la base institucional desde la cual es posible el progreso y que, para ello, debe establecer mecanismos institucionales de derechos y deberes, por un lado, y, por otro, de responsabilización y rendición de cuentas acerca de los emprendimientos acometidos por los organismos públicos y los resultados alcanzados.

No se argumenta aquí que haya una asociación espontánea entre felicidad y democracia, o que la finalidad intrínseca de la democracia sea generar o asegurar felicidad a las personas. La finalidad de la democracia, como régimen político, es asentar condiciones institucionales para que las personas gocen de suficiente respeto, dignidad y libertad para la vida en sociedad. Son estas condiciones institucionales las que permiten el diálogo social entre ciudadanos y entre estos y los poderes públicos del que surgirán los diseños de políticas públicas y, con ello, condiciones para que las personas puedan desarrollar su plan de vida. Aunque, de hecho, hay regímenes que califican como democráticos y que muestran bajos niveles de felicidad material e inmaterial, la evidencia general muestra que la existencia de un régimen institucional que asegure condiciones para el diálogo social libre y con mecanismos de responsabilización efectivos, se asocia con una mayor y mejor probabilidad que los ciudadanos vivan el tipo de vida que valoran. La discusión

aquí pasa a centrarse en los contenidos y rendimiento del régimen democrático para que consiga proveer las condiciones para que las personas tengan más posibilidades de desarrollar el plan de vida que valoran.

Así, entonces, democracia, progreso y felicidad son conceptos que están indisolublemente ligados, en que el primero expresa las bases institucionales que permitan generar dinámicas de progreso en las que los ciudadanos puedan encontrar las condiciones para concretar sus aspiraciones. La cuestión, entonces, es que contenidos concretos asumen estos conceptos, como conforman realidad y como ellos interactúan y se articulan para establecer un permanente tránsito hacia estadios superiores de bien-estar humano.

El cierre del siglo XX, con los procesos latinoamericanos de redemocratización, reforma y modernización del Estado, y mejoras en los indicadores sociales, trajo un cierto aire de moderado optimismo en la posibilidad de establecer vías para que los ciudadanos se encaminaran hacia su natural aspiración. Los inicios del siglo XXI, con el resurgimiento del populismo, la irrupción del Socialismo del siglo XXI y sus afanes expansivos, el desarrollo de la estrategia posmarxista de imponer hegemonía y el avance del crimen organizado —en variados casos asociado al fenómeno populista y a corrientes ideológicas desinstitucionalizadoras— reabre el debate acerca de la natural aspiración humana, de la

organización de la sociedad, estructuras y mecanismos institucionales para que las personas se encaminen a ella, y de la conceptualización del proceso en que todo ello transcurre.

De este modo, aunque Fukuyama (1992) caracterizó al cierre del siglo XX como el fin de la historia, los inicios del siglo XXI parecieran estar mostrando el reinicio de la historia —quizás otra historia— y, con ello, la confrontación de visiones acerca de lo humano y el orden social, sus aspiraciones y finalidades, y su devenir.

El trabajo que aquí se presenta es un ensayo que recoge conceptualizaciones provenientes de las ciencias sociales, que llevan a distinguir bases sobre las que debería constituir un esquema de gobernanza democrática, e intervenciones subsecuentes de política pública, que generen condiciones para que las personas puedan desarrollar el plan de vida que valoran.

En ese marco, este trabajo discute la idea de felicidad como aspiración natural humana y cómo se concreta en la vida diaria de las personas, el régimen y organización política que sería consistente con esa aspiración, la idea de progreso y el esquema de instrumentos de política pública que la evidencia disponible visualiza favorablemente para establecer caminos para que los ciudadanos se encaminen a su aspiración natural. La sección final recoge las conclusiones que fluyen de la discusión.

II ACERCA DE LA FELICIDAD

La felicidad como aspiración y finalidad humana con implicancias para la acción de gobierno es de muy antigua data. En la Grecia antigua, Aristóteles (2002) argumentaba que la felicidad es el bien o fin último de los seres humanos¹. Hacia el siglo XIII, Santo Tomás de Aquino (1947) señalaba que es el fin último y la meta

1 Aristóteles expone su visión de la felicidad en su obra *Ética Nicomaquea*, un tratado sobre moral, virtud, justicia, amistad y, por cierto, felicidad. Bosch (2019, p. 41) expone que “la ética aristotélica es generalmente reconocida como una ética eudomonista, es decir, que tiene la felicidad por objetivo”. Ramírez (2002), similarmente, ve en la filosofía aristotélica sobre la felicidad como un fin de fines. Reece (2019) argumenta que la pregunta fundamental que aborda Aristóteles es ¿qué es la vida feliz para un ser humano?, y que la respuesta a esa pregunta da las claves acerca de cómo debemos vivir como individuos y como comunidades. También señala que, aunque la teoría sobre la felicidad de Aristóteles es indiscutible, el desacuerdo se produce acerca de los contenidos de esa teoría. *La Enciclopedia de Filosofía de Standford* (2022) expone que los términos *eudaimonia* (felicidad) y *eu zên* (vivir bien) designan la misma finalidad, que para Aristóteles *eudaimon* era un mero sustituto de *eu zên*, y que estos términos se referían a un rol evaluativo y no a una simple descripción del estado de ánimo o emotivo de alguien.

final del ser racional. Hacia el siglo XVII Pascal mencionaba que era la búsqueda ulterior de todo ser humano, sin excepción. En 1780 Bentham (1789/1825) identificaba a la felicidad como el “bien superior” y argumentaba que el fundamento del sistema social “es erigir la estructura de la felicidad por obra de la razón y de la Ley”. Incluso Schopenhauer (2016), considerado un filósofo pesimista, señala que a pesar de que la felicidad perfecta no es alcanzable, es posible alcanzar una felicidad relativa, que se expresaría en la ausencia de dolor, para lo cual propone un conjunto de reglas para ser feliz².

Aunque la economía clásica tradujo el propósito de la felicidad en el estudio de la utilidad individual y en la maximización del bienestar material, otras perspectivas y ciencias sociales han desplegado esfuerzos —con mayor persistencia en el siglo XXI— para conceptualizar la idea de felicidad, asociarla al espacio vital de las relaciones sociales (la comunidad), identificar sus factores promotores y esclarecer las implicancias de políticas públicas que surgen de las investigaciones académicas.

² Las reglas que propone Schopenhauer hacen referencia a evitar la envidia, a aceptar el sufrimiento como algo inevitable, a vivir los espacios y momentos de felicidad sin remordimientos, a disfrutar cada alegría, a tener voluntad de aprender cosas nuevas, a cuidar las amistades, a valorar lo que tenemos, a mantener una buena salud, a moderar expectativas y deseos, a tener voluntad de vivir.

Aproximaciones a la idea de felicidad

En las ciencias sociales, la discusión sobre la idea de felicidad ha ido diferenciando aproximaciones individuales de las dimensiones comunitarias de la felicidad, como se expone en los siguientes párrafos.

Por un lado, se ubican las aproximaciones individuales, que se centran en la propia persona, en el conjunto de percepciones que cada uno desarrolla respecto de sus experiencias cotidianas y de su trayectoria vital. Así, la felicidad tendría, por un lado, un componente emocional, que se reflejaría en un cierto estado de ánimo, al que denominan bienestar emocional y, por otro, una dimensión cognitiva, que se identifica con la idea de satisfacción con la vida.

En la experimentación de felicidad, las emociones juegan un rol central. Frijda (1999, p. 190) señala que “las emociones son un ingrediente esencial en la conformación del bien-estar subjetivo y de la calidad de vida experimentada (y que) bien-estar y calidad vida experimentada son nociones emocionales, que implican afecto, lo que es el corazón de las emociones”. Así, la idea de felicidad se ha asociado al concepto de bienestar subjetivo, entendido como lo “que las personas piensan y sienten acerca de sus vidas y a las conclusiones cognoscitivas y afectivas que ellos alcanzan cuando evalúan su existencia” (Cuadra y Florenzano, 2003, p. 85).

La felicidad como bienestar emocional “es una valoración que hace el sujeto de las emociones básicas y, como resultado, cuanto mayor sea el predominio de las emociones positivas sobre las negativas, más felicidad sentirá la persona” (Capponi, 2019, p. 494). Esta perspectiva expone un enfoque hedonista de la conducta, recogiendo la idea expuesta por Bentham (1789/1825) acerca que todo acto humano debe ser juzgado por el placer o dolor que produzca. La felicidad, por tanto, se asociaría a los comportamientos que generan placer, agrado o satisfacción; en tanto que la infelicidad estaría representada por las acciones o situaciones que producen dolor, insatisfacción, desagrado o disgusto. Ellas generan emociones en las personas y estas inciden en las valoraciones que expresan sobre circunstancias personales, sociales o situaciones que están viviendo (Frijda, 1988). Kahneman (2012) agrega que el bienestar emocional no es estático, cambia a lo largo del tiempo, incluso a lo largo del día. Hay sentimientos positivos que generan bienestar emocional, como el amor, episodios de alegría, de diversión, entre otras; pero también hay emociones negativas, como la rabia, la soledad, la vergüenza, el desánimo, la sensación de injusticia y similares que generan consecuencias nocivas sobre el bienestar emocional. Dado que las emociones positivas y negativas existen al mismo tiempo, el contraste entre ambos determinará el nivel de bienestar emocional de las personas en una situación dada.

Las emociones influyen en el funcionamiento instrumental y social de las personas y sus efectos son duraderos, excediendo largamente la duración de la emoción, la experiencia que la provocó y las interacciones que se generaron (Frijda, 1999). Entonces, cuando las personas hacen una evaluación global de las situaciones vividas, acuden al conjunto de recuerdos respecto de esas circunstancias o situaciones y a las emociones que ellas provocaron, los que pueden no reflejar las emociones positivas o negativas que objetivamente experimentaron, sino que sería, más bien, una apreciación distorsionada de los hechos vividos que ha sido almacenada en la memoria (Kahneman, 1999). De este modo, las apreciaciones almacenadas en la memoria acerca de situaciones de la vida diaria, como condiciones de salud, situaciones familiares, laboral, vínculos sociales y similares generan emociones que pueden alcanzar un alto impacto en la sensación de bienestar emocional de las personas y en la evaluación que tienen acerca de las experiencias reales (Kahneman, 2012 y 1999).

La felicidad como satisfacción con la vida, en cambio, es el juicio favorable que una persona tiene, como un todo, acerca de la calidad de vida que ha vivido (Veenhoven, 2015; Layard, 2003; Barrota, 2008; Diener et al., 2009; Easterlin, 2015). Para Layard (2011, p. 12) felicidad “significa sentirse bien, disfrutar la vida y querer que ese sentimiento se mantenga”, en tanto que infelicidad significaría “sentirse mal y desear que las cosas fueran

diferentes”. Capponi (2019, p. 25) agrega que la satisfacción con la vida sería “el resultado de una evaluación positiva del cumplimiento de las expectativas que se ha propuesto el sujeto”. Para Veenhoven (2015) la expresión satisfacción con la vida expondría una mejor asociación con la idea de felicidad, porque “refleja el grado al cual las condiciones de vida externa se ajustan con las habilidades de vida interna” (p. 736), porque ella expresa una apreciación de la vida como un todo y no solo con partes de la vida, como pueden ser situaciones y experiencias que pueden generar agrado o insatisfacción, o la aproximación hedonista a la felicidad.

La idea de satisfacción con la vida también es referida por los analistas como Bien-Estar Subjetivo. El término Calidad de Vida (CdV) también ha sido asociado a la idea de felicidad, aunque no es lo mismo. Veenhoven (2001) argumenta que el concepto de CdV tiene tres significados: calidad de las condiciones de vida; calidad del desempeño, capacidades para la vida o arte de vivir; y disfrute subjetivo de la vida. De este modo, la felicidad, entendida como satisfacción con la vida, estaría asociada al último de estos significados. A su vez, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define CdV como la percepción que tienen las personas respecto de su posición en la vida en el contexto de la cultura y el sistema de valores en que viven, y en relación a sus metas, expectativas, normas y preocupaciones” (WHO, 1997, p. 1). Agrega que “es un concepto amplio, que es afectado de manera

compleja por el estado de salud física y psicológica de las personas, por el nivel de independencia que tengan, las relaciones sociales, las creencias personales y la relación que alcancen con las características más distintivas de su entorno” (p. 1).

Por otro lado, está la aproximación comunitaria a la idea de felicidad, que Capponi (2019, p. 498) la identifica como Bienestar Subjetivo Social (BSS), la que “se refiere al nivel de bienestar que siente el sujeto con su comunidad, con su sociedad, su país y sus instituciones”. Frey y Stutzer (2000) apuntan que cuando los ciudadanos asumen un rol más activo se genera un mayor control sobre los políticos, el gasto público y otras decisiones del Estado son más cercanas a sus aspiraciones ciudadanas, hay mayor satisfacción con las acciones y decisiones de los poderes públicos y, como consecuencia, todo ello se refleja en mayores niveles de bien-estar general. Agregan que la descentralización y, en particular, la autonomía local, afecta positivamente la felicidad ciudadana, porque la municipalidad es la estructura del Estado más próxima a los ciudadanos tiene la capacidad de recoger información relevante y puede ser más directamente controlada por ellos, por lo que sus decisiones pueden ser más cercanas a las preferencias ciudadanas.

El concepto de capital social también ha sido asociado a la idea de felicidad. Basado en los aportes de Putnam, Capponi (2019) argumenta que la confianza en los demás, las posibilidades de ayuda mutua, la

participación en organizaciones de la sociedad civil se asocia a mayores niveles de bienestar. En una investigación sobre la vinculación entre felicidad y capital social, Leung et al. (2011) encontraron que las expresiones de confianza interpersonal, social y en las instituciones, el respeto por normas y sanciones, el sentido de pertenencia, lazos sociales fuertes y sentimiento de seguridad aparecen significativamente relacionada con la expresión de felicidad. Así, los autores concluyen que el capital social es un fuerte predictor de la felicidad

Asimismo, aunque la definición aportada por la OMS mantiene una aproximación individual, identifica condiciones del entorno que afectan la percepción de felicidad individual. De este modo, establece un puente con las aproximaciones colectivas a la idea de felicidad. Coincidentemente, Layard (2011) argumenta que hay factores sociales, externos a las personas, y factores personales que influyen en la satisfacción que las personas alcanzan con la propia vida, como las interacciones sociales, ser saludable y la capacidad de disfrute de la libertad personal. Palomera (2009, p. 249) explica que “la felicidad es el resultado de los rasgos heredados de la persona, el ambiente en el que vive y se desarrolla, y de las actitudes y aptitudes que surgen de la interacción entre estos dos elementos”.

Así, entonces, habría una triple dimensión de la felicidad: estar en situación de bienestar emocional, estar satisfecho con la vida que se ha vivido, y estar satisfecho

con las condiciones sociales e institucionales de la comunidad en la que se vive. De esta manera, la interacción de estas tres dimensiones —que llevan a la convergencia de las visiones individualistas y comunitaristas— determinarían las posibilidades de bien-estar que las personas podrían alcanzar en el contexto social en el que viven.

Factores promotores de la felicidad

Los estudios centrados en el bienestar emocional recogen variables del diario vivir que se correlacionan con esta dimensión de la felicidad. Capponi (2019, p. 495) expone que las situaciones que afectan negativamente el bienestar emocional serían “la incertidumbre económica; los problemas de salud, del trabajo y la preocupación por el futuro de los hijos; la fragilidad de los vínculos familiares y del comportamiento moral; el cansancio y la preocupación permanente, el nerviosismo y el estrés, la monotonía, el tedio, la desmotivación, la tristeza y la depresión; la frustración, el vacío interior y el exceso de autoexigencia”. Los factores que expone Capponi hacen referencia a dos tipos de circunstancias que estarían influyendo en el bienestar emocional. Por un lado, aspectos propiamente personales y, por otro, circunstancias más directamente sociales que tienen efecto en las emociones propias y que, por esa vía, afectan al bienestar emocional. Entre ellas estarían las referidas a la incertidumbre

económica, el estado de salud, la situación laboral, las facilidades y oportunidades sociales que tienen efecto en la vida familiar, o aquellas que pueden estar incidiendo en situaciones o episodios de frustración.

Asimismo, Veenhoven (2001) expone que la salud física y mental, seguridad física y legal, independientemente del nivel de riqueza de las personas, se correlacionan con este componente de la felicidad. Kahneman, Diener y Schwartz (1999) apuntan que la inseguridad en el futuro, como la carencia de protección de salud y similares impactan la sensación de bien-estar subjetivo. En el ámbito laboral, el bienestar emocional contribuye a una mayor satisfacción en el trabajo, que contribuye a la satisfacción subjetiva general (Judge y Kammeyer-Mueller, 2011; Fisher, 2010).

Argyle (1999) indica que los incrementos de edad se correlacionan con pequeños aumentos en el bien-estar subjetivo, que las personas mayores están más satisfechas con su pasado y su vida actual, pero menos satisfechas con su futuro; que los casados o los convivientes son en promedio más felices, están en mejor salud mental y física que los que viven solos (solteros, viudos, separados o divorciados); que los desempleados son menos felices que quienes están empleados, que la satisfacción con el trabajo desempeñado, la autoestima, apatía, satisfacción salarial, salud laboral y vivienda tienen efectos sobre los niveles de bien-estar subjetivo que alcanzan las personas; que la disponibilidad y uso del tiempo libre en

actividades placenteras incrementa los niveles de felicidad; que quienes profesan una fe religiosa son más felices que quienes no lo hacen y que ello podría estar explicado, en buena medida, por los vínculos sociales y apoyo que se asocian a la asistencia a un iglesia, cuyo efecto es mayor en personas solas, ancianas, jubiladas o enfermas.

Felicidad en Chile

Capponi (2019) señala que los niveles de bienestar emocional en Chile son bajos. Al analizar el estallido social de octubre de 2019, Olavarría (2019) levanta como una de las hipótesis explicativas el abuso que ocurriría en diversos espacios sociales. Este se daría en la relación que dan las empresas a sus clientes, órganos de la administración pública a los ciudadanos; en las actitudes negligentes y de falta de empeño, parciales y sesgadas de los órganos de justicia hacia sus usuarios, entre los que incluye a Tribunales de Justicia, Ministerio Público, Defensorías Pública y de la Niñez; en el aprovechamiento de fueros de órganos sindicales, gremiales y de representación; en las acciones de apropiación indebida de recursos en el Ejército y Carabineros; y, también, en las prácticas clientelares, de patronazgo y de promoción de intereses propios por parte de miembros de la élite política de todo el espectro. Coincidentemente, Barañao (2020) reporta un extenso catastro de situaciones

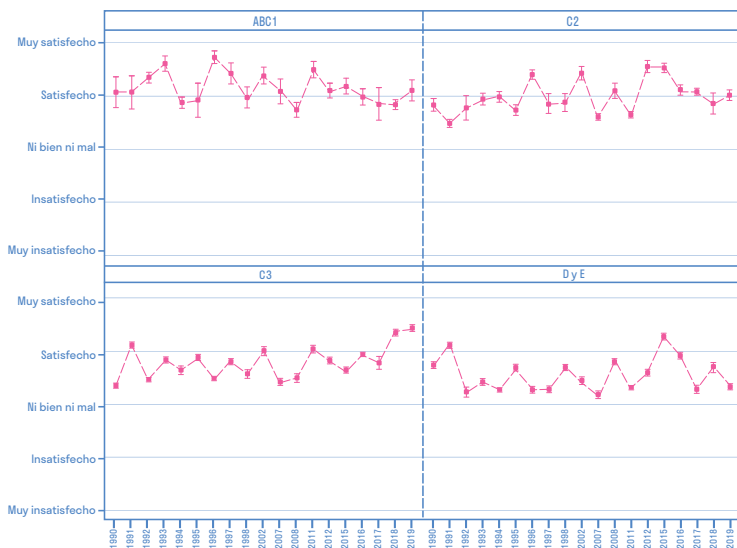
de abuso provocadas por actuaciones empresariales, de funcionarios públicos y de la élite política. En un sentido similar, el PNUD (2017) reporta extendidas situaciones de malos tratos en diversos ámbitos de la sociedad chilena, lo que genera sensaciones de menoscabo, estigmatización y menosprecio en quienes las reciben. Según el estudio, serían los funcionarios públicos el grupo social que más persistentemente prodigaría estos malos tratos, no obstante que ellos tienden a pertenecer a estratos similares a quienes reciben el menosprecio.

Todas estas situaciones generan emociones que afectan el bien-estar subjetivo de las personas a través de sus consecuencias funcionales sobre las propias sensaciones de coherencia entre la realidad exterior, la identidad propia y las relaciones sociales e interacciones (Frijda, 1999). De este modo, las acciones reportadas serían generadoras de infelicidad. Capponi (2019) apunta que “las emociones negativas inciden mucho más en la felicidad en un sentido negativo, causando infelicidad, que las positivas en un sentido positivo, causando felicidad” (p. 496). Así, entonces, según el autor “la felicidad radicaría en la capacidad de sobrevivir a las emociones negativas” (p. 495), por lo que “más que buscar felicidad, (se debería intentar) disminuir la infelicidad” (p. 496). De ello se sigue que mecanismos sociales y/o institucionales que permitan un oportuno y adecuado acceso a mecanismos preventivos y reparatorios de la salud, como también aquellos orientados a brindar seguridad

efectiva, armoniosas relaciones laborales, mecanismos de defensa frente a los abusos empresariales, sindicales, del Estado y de funcionarios públicos, o la extensión de prácticas sociales basadas en el respeto recíproco y en el reconocimiento a una común dignidad tendrían un efecto positivo sobre el bien-estar subjetivo.

Por otro lado, los análisis de satisfacción con la vida reportan —al menos hasta 2019— que los chilenos son —o eran— más probablemente felices (según esta aproximación a la idea de felicidad).

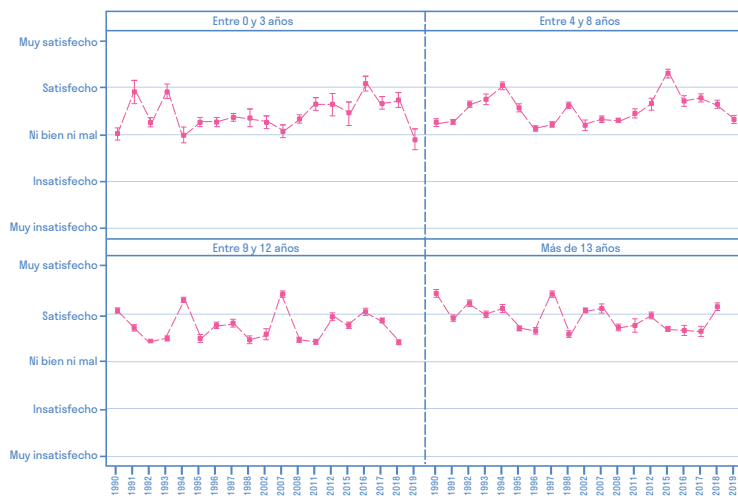
Gráfico 1. Satisfacción con la vida, según estrato socioeconómico



Fuente: elaboración propia. Estimaciones efectuadas con datos provenientes de la Encuesta de Opinión Pública CEP, 1990-2019 (Ver: www.cepchile.cl).

El gráfico 1 da cuenta que, en promedio, a medida que ascienden en la escala socioeconómica, los chilenos presentan mayores niveles de satisfacción con la vida, mientras que los estratos más bajos se ubican entre la indiferencia y la satisfacción, y que estos están relativamente lejos de la insatisfacción con la vida que han vivido.

Gráfico 2. Satisfacción con la vida, según años de escolaridad

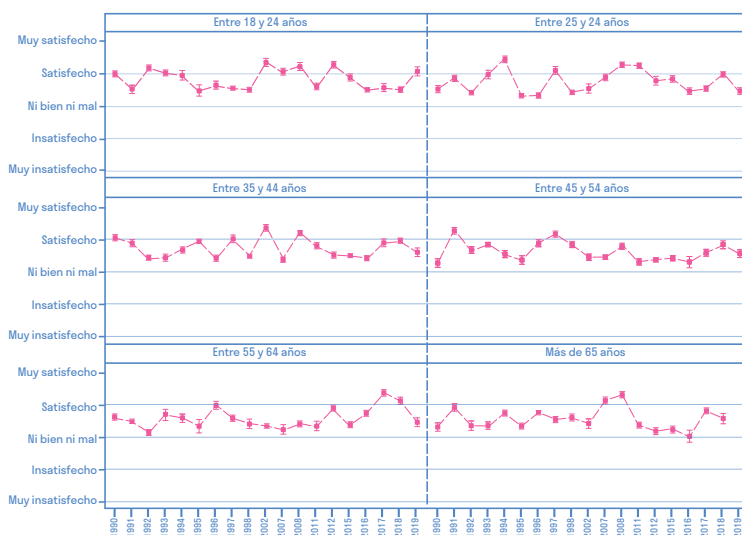


Fuente: elaboración propia. Estimaciones efectuadas con datos provenientes de la Encuesta de Opinión Pública CEP, 1990–2019.

Desde el punto de vista de los años de escolaridad, el gráfico 2 muestra que, incluso, las personas de menor escolaridad no sienten insatisfacción con su vida, aunque mayores niveles de escolaridad elevan la satisfacción de la vida vivida. Asimismo, el gráfico 3 reporta que la satisfacción con la vida es, en promedio, mayor en la juventud y que esta decae en la tercera edad, aunque está a distancia apreciable de llegar a la insatisfacción.

Estas estimaciones coinciden con los resultados reportados por el Informe Mundial de la Felicidad, que muestra a Chile en el lugar 26 de 156 países, siendo el “más feliz” de Sudamérica en el período 2016-2018, pero detrás de Costa Rica y México en América Latina (Helliwell et al., 2019).

Gráfico 3. Satisfacción con la vida, por tramos etarios



*El último tramo etario del año 1997 es 55 o más

Fuente: elaboración propia. Estimaciones efectuadas con datos provenientes de la Encuesta de Opinión Pública CEP, 1990–2019.

Por otro lado, desde el punto de vista de las condiciones sociales e institucionales, los estudios muestran bajos niveles de confianza interpersonal y hacia las instituciones, y altos niveles de insatisfacción ciudadana. Un estudio de MORI-CERC (2019) da cuenta que la máxima expresión de confianza hacia los demás —en el periodo 1988-2019— alcanzó al 22% en junio de 1990 y 21% en septiembre de 2017, pero en mayo de 2019 era solo del 13%. El mismo estudio muestra que la confianza en las instituciones (partidos políticos, Iglesia católica, Fuerzas Armadas, Carabineros, Senado, Poder Judicial, Ministerio Público) ha estado cayendo desde 1990. También muestra que las radios son las que alcanzan los mayores niveles de confianza a mayo de 2019, pero solo un 53% de los encuestados dicen confiar en ellas. El gráfico 4 muestra un creciente deterioro de la confianza en las instituciones chilenas desde la década de 1990. Aunque no hay datos comparables para la vieja democracia chilena³, la cuestión plantea un serio obstáculo al propósito de disponer de un extendido bienestar subjetivo social, pues son las instituciones las principales generadoras de las condiciones sociales para que ello ocurra.

No obstante esta negativa visión sobre los niveles de confianza interpersonal y en las instituciones que reportan diversos estudios sobre Chile, la Encuesta Bicentenario de

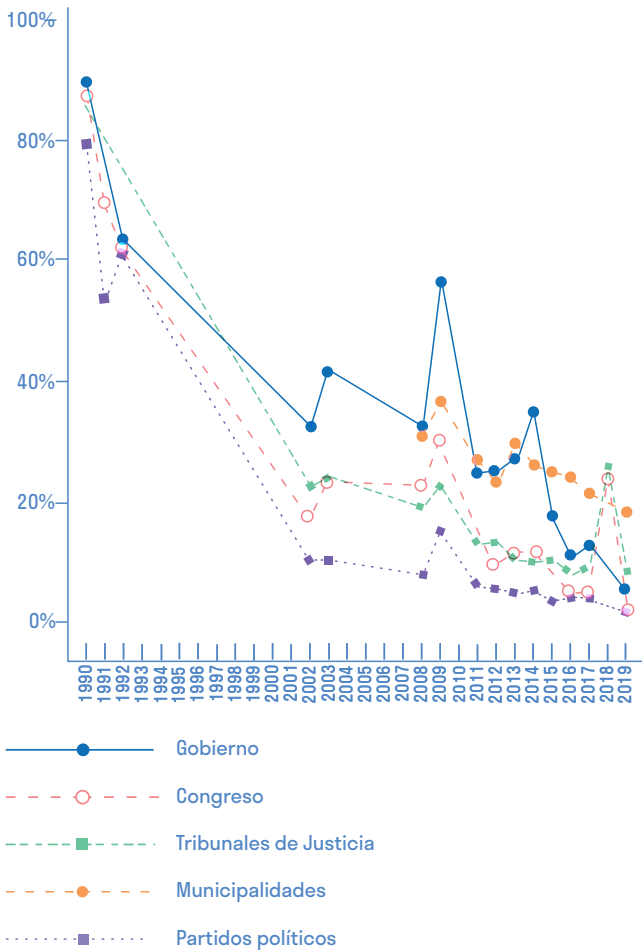
3 La idea de vieja democracia chilena hace referencia a aquella que se extinguió el 11 de septiembre de 1973, en tanto que la expresión nueva democracia chilena denomina a la que se inició el 11 de marzo de 1990.

2013 (Instituto de Sociología UC, 2014) muestra que ella varía notoriamente dependiendo del punto de referencia en que esta se fija. Así, la confianza hacia los cercanos es alta, pero hacia los lejanos es baja. Por ejemplo, el 88% de los consultados señala tener mucha o bastante confianza en la familia, mientras solo el 4% reporta confiar en las personas con las que se tiene el primer contacto. La misma situación ocurre en otros planos de la vida social: la confianza en el Congreso es muy baja, pero los parlamentarios son reelegidos en muy alta proporción⁴; la confianza en las empresas es baja, pero las personas reportan alta confianza en la empresa en que trabajan; la confianza en el sistema financiero es baja, pero los cuentacorrentistas muestran alta confianza en el banco en que mantienen sus depósitos. Esta dualidad es denominada en la literatura especializada como la “Paradoja de Fenno”, que surge del estudio de Richard Fenno acerca de la percepción ciudadana sobre el Congreso estadounidense y las tasas de reelección de los incumbentes. La misma paradoja ha sido identificada en instituciones del sistema económico, educativo, político y, también, en las iglesias (ver, por ejemplo, Valenzuela, 2014).

4 En la elección de 2021 se produjo una alta renovación en el Congreso chileno, pero ello aparece asociado a las leyes que se aprobaron previamente y que prohibían reelecciones indefinidas en cargos parlamentarios, de alcaldes y concejales.

Gráfico 4. Confianza

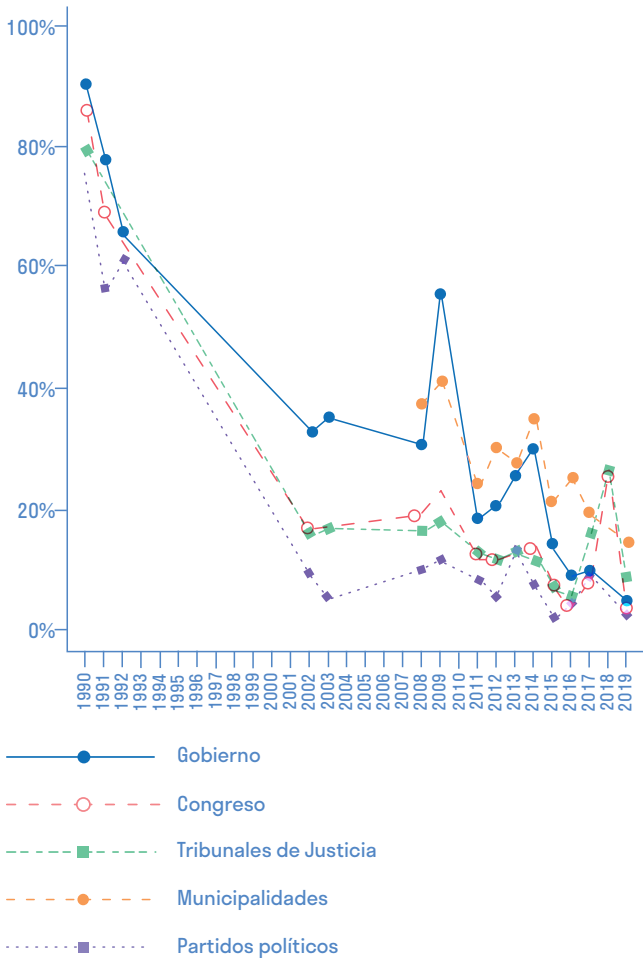
RM



FUENTE:

Elaboración propia. Estimaciones efectuadas con datos provenientes de la Encuesta de Opinión Pública CEP, 1990-2019.

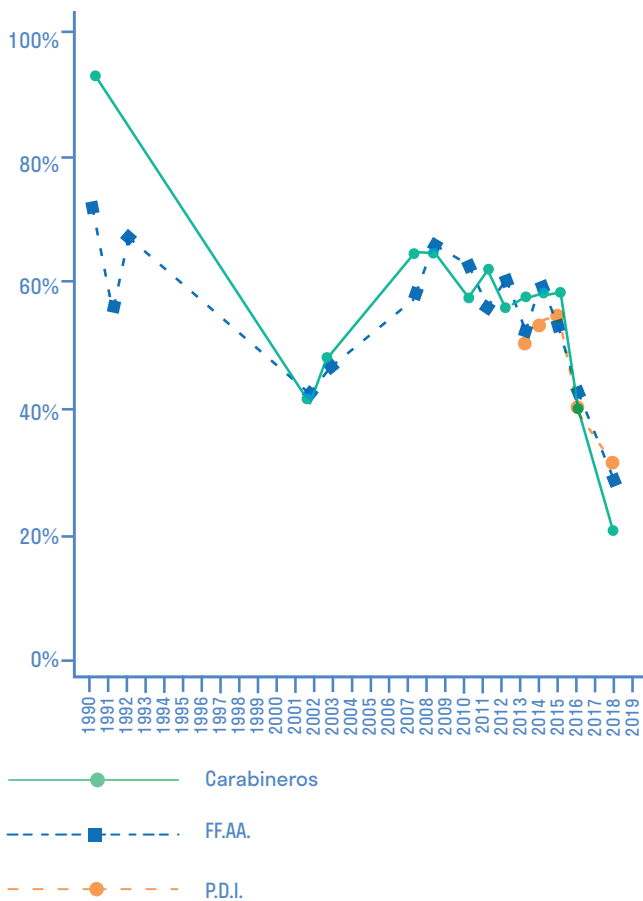
Regiones



FUENTE:

Elaboración propia. Estimaciones efectuadas con datos provenientes de la Encuesta de Opinión Pública CEP, 1990-2019.

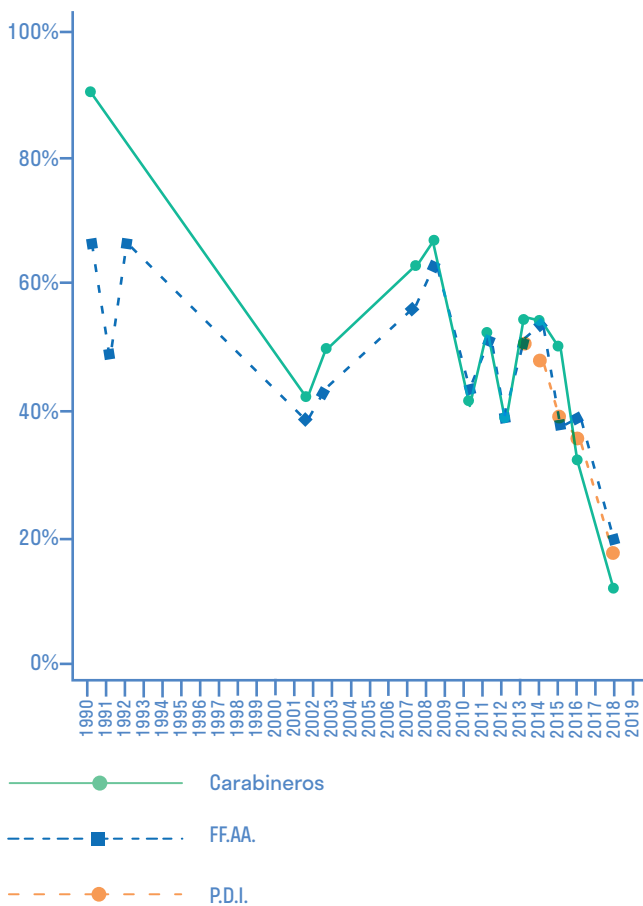
RM



FUENTE:

Elaboración propia. Estimaciones efectuadas con datos provenientes de la Encuesta de Opinión Pública CEP, 1990–2019.

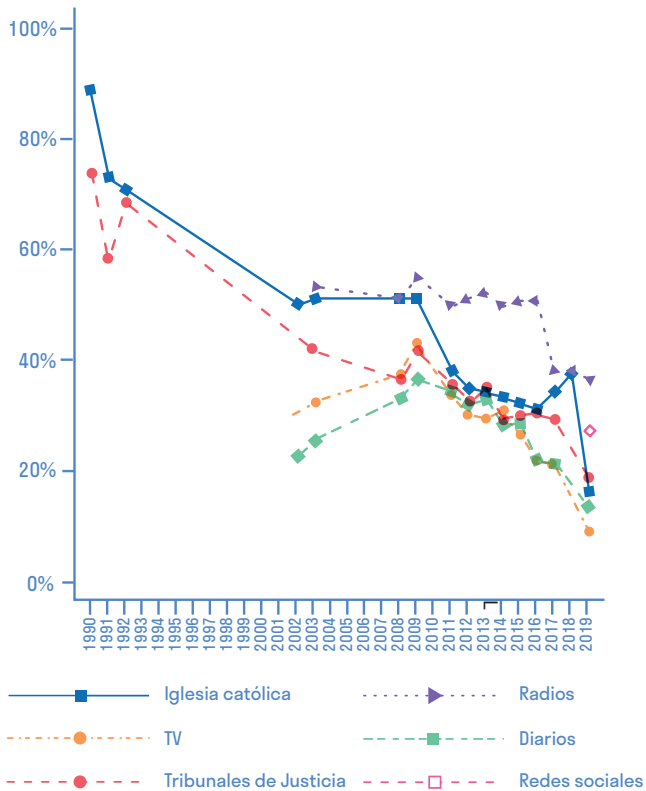
Regiones



FUENTE:

Elaboración propia. Estimaciones efectuadas con datos provenientes de la Encuesta de Opinión Pública CEP, 1990–2019.

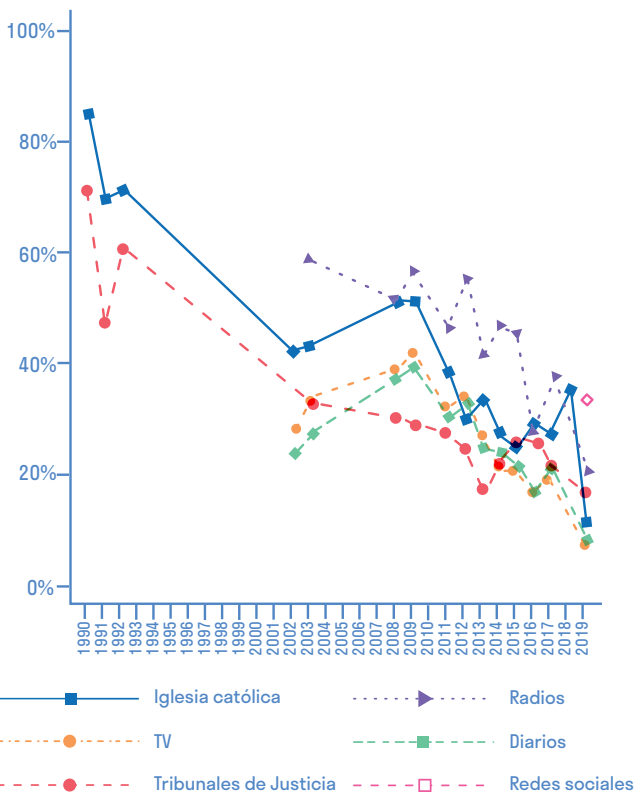
RM



FUENTE:

Elaboración propia. Estimaciones efectuadas con datos provenientes de la Encuesta de Opinión Pública CEP, 1990–2019.

Regiones



FUENTE:

Elaboración propia. Estimaciones efectuadas con datos provenientes de la Encuesta de Opinión Pública CEP, 1990-2019.

La existencia de esta paradoja lleva a matizar el juicio sobre la aparente falta de sintonía entre los resultados

de los estudios sobre la satisfacción con la vida y los análisis sobre confianza interpersonal, en las instituciones, y las conclusiones que se puedan derivar de estos hacia las expresiones de bienestar emocional o de bienestar subjetivo-social.

Así entonces, una hipótesis plausible es que tanto los reportes acerca del bienestar emocional, como del subjetivo social aparecen asociados a eventos relacionales con otros lejanos o con la institucionalidad impersonal, que pueden ser reiterados, y que tienen un alto impacto en las percepciones y emotividad de las personas. Ello sugiere indagar acerca del resultado en los niveles de confianza reportados de contactos o vínculos más estrechos de la ciudadanía con las mismas instituciones que los estudios citados muestran ser fuente de desconfianza.

La satisfacción con la vida, en cambio, se asocia al cumplimiento de metas personales o familiares, materiales o afectivas, como alcanzar determinados niveles educacionales, propios o de los hijos, logros laborales, aspiraciones materiales satisfechas en el ámbito habitacional, de bienes durables, recreacional y similares.

Aunque la institucionalidad está presente en los resultados que arrojan los estudios que se enfocan en cada una de las dimensiones de la felicidad, pues las expresiones acerca de satisfacción con la vida se relacionan con el diseño y rendimiento del sistema económico, y con el aparataje de diseño e implementación de políticas públicas, particularmente las sociales, los encuentros con

resultado de desagrado, con esa misma institucionalidad, parecen tener efectos duraderos sobre el bienestar emocional y la confianza en ellas. Las prácticas de búsqueda de satisfacción usuaria en los esfuerzos de modernización de la gestión pública dan luces sobre ello. Los organismos públicos que se embarcaron en procesos modernizadores en la segunda mitad de la década de 1990, teniendo como base de su actuación la satisfacción usuaria, alcanzaron altos niveles de efectividad y reconocimiento ciudadano (ver, por ejemplo, Olavarría, 2010). De este modo, el diseño y establecimiento de “instituciones más amables” —como describía un alto directivo público (Olavarría, 2010)— se transforma en un ámbito de intervención de política pública que ayuda a “disminuir los niveles de infelicidad” o a “sobrevivir a las emociones negativas” (siguiendo a Capponi).

Así, la cuestión pasa a centrarse en las bases sobre las cuales construir un sistema de gobernanza que permita y facilite el tránsito hacia estas tres dimensiones de la felicidad.

III GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

Estos dos conceptos se entrelazan para configurar un sistema político social que genere condiciones para avanzar en niveles de felicidad, en los términos en que aquí se ha explicitado ese vocablo.

Las últimas décadas han visto la expansión de la idea de la democracia. De ser entendida como un mecanismo de competencia y selección de la élite gobernante (ver: Schumpeter, 2015; Przeworski et al., 2000), la idea de democracia se formalizó en una perspectiva legal-procedimental que considera la integración, involucramiento y participación de los miembros de la polis, la igualdad en el voto, la disponibilidad de información acerca de las alternativas en disputa, la capacidad de influencia de los ciudadanos (Dahl, 1971). Aunque esta perspectiva formal es lo que más claramente se observa en la liturgia democrática, la expansión del concepto ha ido también poniendo atención a la relación entre el Estado y los ciudadanos.

Sobre ello, O'Donnell (2001, p. 27) argumenta que la idea de democracia no solo expresa un régimen político, “sino también una forma particular de relación, entre el Estado y los ciudadanos, y entre los propios ciudadanos, bajo un tipo de Estado de derecho que, junto con la ciudadanía política, apoya a un esquema de ciudadanía civil y a una completa red de rendición de cuentas”. De este modo, un auténtico Estado de derecho democrático sería aquel que “(i) protege la libertad política y garantiza la libertad democrática; (ii) protege los derechos civiles de las personas; y (iii) establece redes de responsabilidad y rendición de cuentas que involucran a todos los agentes, privados y públicos, incluyendo a los más altos cargos del régimen, con el propósito que se sujeten a controles previamente establecidos que permitan determinar la legalidad de sus actos” (O'Donnell, 2001, p. 1).

Bobbio (2018, p. 30) agrega que en el origen, “el modelo ideal de sociedad democrática era el de una sociedad centrípeta (pero) la realidad que tenemos ante nosotros es la de una sociedad centrífuga, que no tiene un solo centro de poder, sino muchos y merece el nombre... de sociedad policéntrica o poliárquica... (Con ello,) la sociedad real que subyace en los gobiernos democráticos es pluralista”.

En este ritmo expansivo, Coppedge y Gerring (2011) proponen una conceptualización de democracia basada en seis características que surgen de la revisión de la literatura acerca de la aplicación práctica del concepto.

Ellas son: (1) la dimensión electoral, que implica que los grupos que buscan acceder al poder deben recibir la aprobación ciudadana, en un ambiente de competencia con reglas aceptadas socialmente; (2) la dimensión liberal —también llamada de consenso o pluralista— acentúa la importancia de la transparencia en la acción de gobierno, las libertades civiles, el imperio de la ley, la rendición de cuentas horizontal y el respeto a los derechos de las minorías; (3) la dimensión mayoritaria, que hace referencia a que las decisiones deben recoger la voluntad de la mayoría de los ciudadanos y prevalecer sobre los deseos minoritarios; (4) la dimensión participativa exige el involucramiento ciudadano en los procesos decisivos, los que pueden darse a través de la acción de grupos de interés, consultas ciudadanas, plebiscitos, elecciones primarias de partidos y coaliciones políticas, cabildos locales y similares; (5) la dimensión deliberativa exalta la idea de diálogo y razonamiento ciudadano para arribar a las decisiones que comprometen a todos sus integrantes, enfocándose en los propósitos de bien común y descartando apelaciones emocionales, apegos solidarios⁵ y conflictos de interés, o coerción; (6) la dimensión igualitaria apela a la superación de desigualdades

⁵ La expresión que usan Coppedge y Gerring (2011) es *solidary attachments* que aquí ha sido traducida como “apegos solidarios”, en el sentido que la deliberación social esté más racionalmente orientada a los propósitos del bien común, evitando impulsos basados en simpatías y/o de solidaridad emocional.

políticas —como ingreso, educación y salud— que afectan la capacidad de ejercer derechos políticos.

Más recientemente, la idea de democracia ha tendido a enfocarse en aspectos sustantivos y finalistas del proceso de gobierno. En esta aproximación, “la democracia no solo implica ciertos procedimientos de selección y control del poder político, sino también metas y resultados que se busca alcanzar, como desarrollo económico, justicia social o equidad” (Barreda, 2011, p. 268). Resultados valorados incluyen cuestiones como la garantía de las libertades y derechos civiles, la existencia de un sistema de rendición de cuentas, la capacidad de respuesta de los sistemas políticos a las aspiraciones y preferencias ciudadanas, satisfacción ciudadana y participación, ejercicio de la responsabilidad de los poderes públicos (ejecutivos y electos) ante los ciudadanos (ver, por ejemplo, Hagopian, 2005; Pérez-Liñan, 2014).

La práctica democrática ha ido ampliando el foco del concepto, desde la visión legal-procedimental al desempeño de los poderes públicos. Así, junto al modo de acceso al poder, la preocupación democrática ha ido prestando creciente atención al ejercicio del poder, a la efectividad del gobierno y al bienestar ciudadano que se logra con las intervenciones del Estado. Lo anterior ha llevado a prestar creciente atención al proceso de la política pública —formulación, implementación y evaluación— y a los mecanismos de integración y articulación de intereses.

El concepto de gobernanza recoge el devenir de la expansión de la idea de democracia. Este “puede ser definido como un proceso de coordinación de actores, de grupos sociales, de instituciones, con el ánimo de alcanzar objetivos definidos y discutidos colectivamente” (Le Galès, 2016, pp. 318-319). Ello transforma la visión tradicional del proceso de gobierno Estado-céntrica, o centripeta —en los términos de Bobbio (2018)—, a una en que el Estado —con los órganos que lo conforman— mantiene roles de conducción, pero otros intervinientes se incorporan a él con actuaciones protagónicas en la representación de intereses sociales. Con ello, el Estado deja de ser el punto indisputado de poder y control social (Pierre y Peters, 2000). De este modo, el concepto de gobernanza expresa una idea de involucramiento y articulación de variados cuerpos sociales en el proceso de gobierno y satisfacción de intereses colectivos. Le Galès (2016, p. 319) agrega que “la gobernanza se refiere, entonces, a un conjunto de instituciones, de redes, de directivas, de reglamentos, de normas, de usos políticos y sociales, así como a actores públicos y privados que contribuyen a la estabilidad de una sociedad y de un régimen político, a su orientación, a la capacidad de dirigir y de proporcionar los servicios, a asegurar su legitimidad”. El concepto de gobernanza, por tanto, “reconoce que las políticas públicas se formulan y se implementan a través de una plétora de instituciones, mecanismos y procesos, formales e informales, que toman formas muy variadas y

que expresan pautas de interacción entre los gobiernos, la sociedad y el sector privado” (Prats, 2010, pp. 32-33).

De este modo, la idea de gobernanza democrática da cuenta de un esquema de gobierno de la sociedad que, en palabras de Le Galès (2016, p. 319), presenta las siguientes características: “(1) policentrismo institucional, es decir, la existencia de una gran complejidad que impide distinguir un lugar único de poder y ejecución; (2) una frontera público/privado más borrosa, con una apertura de los procesos de decisión en dirección a la sociedad civil y a la inclusión de actores privados en los procesos políticos; (3) énfasis en la dimensión procedimental de la acción pública, en la cual las formas y los instrumentos de la acción pública son a veces privilegiados en relación con la sustancia misma de los programas públicos; y, finalmente, (4) una relación diferente con la autoridad y la coerción, vivida y concebida de manera más horizontal, cooperativa y flexible, con el desarrollo de instrumentos de acción pública menos coercitivos”.

El concepto de gobernanza, entonces, expresa la idea que el proceso de dar y ejercer el gobierno de la sociedad se da en el contexto de una red en la que participan diversos actores, en variadas posiciones, que ejercen distintos roles, bajo pautas de comportamiento formales e informales socialmente aceptadas y valoradas, y donde los representantes de los poderes públicos son actores del proceso junto a otros.

La cuestión siguiente es, entonces, cómo organizar la acción gubernativa del Estado para que cumpla este doble propósito: por un lado, recoger, en sí mismo, el ensanchamiento del concepto de democracia; y, por otro, que el proceso democrático sea efectivo en generar un tránsito permanente hacia mejores y crecientes estadios de bien-estar, lo que implica que los poderes públicos alcancen desempeños y rendimientos que posibiliten que los ciudadanos puedan vivir el tipo de vida que valoran.

El rol de la comunidad

En la idea de gobernanza democrática, en que coexisten diversos actores que se involucran en el proceso de expresión y satisfacción de intereses, y donde el Estado juega un rol de conducción, abriendo canales de participación; una pieza de alta trascendencia es el rol que desempeñan las comunidades en los esfuerzos de mejora del bienestar o —como ya se ha dicho previamente— avanzar en la triple dimensión de la felicidad.

Desde esta perspectiva, la sociedad puede ser entendida como una comunidad de comunidades o como la gran comunidad, que se integra de comunidades menores. Sobre el particular, Etzioni (1999, p. 225) apunta que “la sociedad no es un cuerpo homogéneo sino una comunidad que se compone de otros subgrupos o

comunidades a los que pertenecen los individuos, los cuales, a su vez, no pertenecen a un único grupo”.

La idea de comunidad hace referencia a un grupo social, de cualquier tamaño, que tiene intereses en común, que a menudo tiene una historia común y elementos culturales que los identifican y que tienen alta relevancia en el desarrollo de un sentido de pertenencia; todo lo cual genera lazos unificadores, propensión a la cooperación, sentimientos de lealtad y disposición a la acción colectiva (ver, por ejemplo, Rajan, 2019; Ostrom, 2011; Stone, 2002; Olson, 1998). Etzioni (1999, p. 157) identifica dos características centrales en la idea de comunidad: (i) “una oleada de relaciones cargadas de afecto entre grupos de individuos, relaciones que a menudo se entrecruzan y se refuerzan recíprocamente” y (ii) “una cuota de compromiso con un conjunto de valores compartidos, normas y significados, así como con una historia y una identidad compartidas, esto es, en una palabra, con una cultura”. Hay, entonces, un “carácter comunitario en la vocación humana” (Pablo VI, 1971, p. 373). Ejemplos de ello son los vecindarios o barrios, las comunidades escolares, las comunidades académicas, las agrupaciones de profesionales, de trabajadores, de oficios, otros similares y, por cierto, la familia⁶, que

⁶ La familia, entendida como comunidad, expresa los elementos resaltados por Etzioni: se constituye y refuerza a partir de la afectividad y, a partir de ello, establece una identidad compartida, compromiso entre sus integrantes y promoción de valores compartidos. Es la familia la principal promotora y educadora de valores hacia sus integrantes. A contrario sensu, las crisis familiares, divorcio, separación, desintegración y ruptura de vínculos están altamente asociadas a la pérdida de lazos afectivos.

es la comunidad básica y perfecta, núcleo fundamental de la sociedad.

En un esquema de gobernanza democrática, que reconoce la presencia y acción de una pluralidad de actores, el rol de las comunidades es de alta relevancia, pues es en ellas donde se verifica la efectividad de las intervenciones públicas y la satisfacción de las aspiraciones ciudadanas. Es ahí donde están los problemas que buscan ser reconocidos y abordados por los poderes públicos. Y es ahí donde las intervenciones públicas buscan modificar comportamientos, estados de salud, niveles educacionales, abrir accesos a oportunidades de mejoras del bien-estar, de los espacios en el territorio, de vivienda, de convivencia, de seguridad y similares. Es, por tanto, el vínculo más directo entre el Estado y los ciudadanos en un esquema de gobernanza democrática.

Dado que el foco de acción de las políticas públicas es la satisfacción de aspiraciones de comunidades, en tanto comunidades (Stone, 2002), las distintas etapas de las intervenciones del Estado —formulación, implementación y evaluación— deben tener una directa conexión con lo que pasa en ellas. Ello implica, por un lado, un cuidadoso equilibrio entre derechos y responsabilidades⁷; y, por otro, un esquema de partici-

7 Sobre el punto, Etzioni argumenta que “reclamar derechos sin asumir responsabilidades es no ético e ilógico” (p. 9) y que “aunque es difícil imaginar derechos sin los correspondientes deberes, es necesario reconocer que algunas tareas que descansan en apelativos morales no generan beneficios inmediatos o, incluso, recompensas de largo plazo” (p. 10). Dado ello, es

pación efectiva, con una directa vinculación entre los diseñadores y la comunidad, tanto para comprender las complejidades del problema a abordar, como para que los diseños logren ser consistentes con los objetivos de la comunidad. Del mismo modo, la implementación requiere un estrecho contacto entre el órgano implementador —público o de la sociedad civil— y la comunidad, de modo de identificar y corregir posibles desviaciones, efectuar los ajustes que se necesiten al diseño y asegurar el cumplimiento de las finalidades. En la evaluación, el foco debe ser tanto el cumplimiento de los objetivos establecidos a la política pública como si el impacto producido por la intervención mejoró el bien-estar de la comunidad⁸. Todo ello implica el desarrollo de dos procesos en y con la comunidad. El primero, el diálogo democrático al interior de ella, que le permita identificar y priorizar problemas, y establecer sus aspiraciones. El segundo, el vínculo con los poderes públicos que implica el apoyo de la maquinaria

necesario “un cuidadoso ajuste” entre derechos y deberes, “introduciendo respuestas cuidadosamente calibradas a las legítimas y urgentes preocupaciones públicas” (p. 11) acerca de los temas cuya solución demandan ciudadanos. Este es un ajuste dinámico, porque “lo que es considerado razonable o no razonable está sujeto a cambios a través del tiempo” (p. 11).

- 8 Interesantes experiencias de participación ciudadana pueden encontrarse en los casos reportados por el Laboratorio de Gobierno, en el que comunidades, junto a los tecnócratas, se involucran en procesos de coexploración, coconstrucción, codiseño y cocreación de intervención que tienen por finalidad mejoras en el bien-estar de esas comunidades. Para mayor detalle ver: <https://www.lab.gob.cl/casos/4>.

del Estado para que la comunidad alcance sus aspiraciones. Un buen ejemplo de ello lo constituye la aspiración de vivir sin los sobresaltos que provoca la delincuencia. El apoyo que deben prestar los poderes públicos, tanto del nivel nacional como subnacional, para la organización de la comunidad, el diálogo comunitario tendiente a especificar el problema y sus facetas, establecer objetivos de la intervención, y aportar recursos materiales y humanos. Ello permitirá, por un lado, generar una combinación virtuosa de acciones de prevención social del delito y, por otro, intervenciones del aparato de control (policías, Ministerio Público y tribunales). La literatura especializada denomina a la vinculación entre el Estado y las comunidades como “capital social escalera” (ver, entre otros, Durston, 2002), donde escalones superiores de poder de la sociedad y escalones inferiores establecen vínculos con la idea de avanzar en propósitos socialmente sentidos.

El enlace comunitario no solo supera la falsa dicotomía de Estado versus mercado, sino que, más bien, los integra en beneficio del progreso ciudadano en su unidad social fundamental: la comunidad. Aunque el mercado es ágil y los oferentes se ajustan rápidamente a las nuevas demandas y realidades, las meras soluciones de este tipo a problemas sociales como salud, educación, protección, seguridad y similares, llevan a la segmentación, inclinación prioritaria al interés individual, dificultades de acceso a soluciones efectivas a grupos humanos que pueden

llegar a ser vastos. Por otro lado, las meras soluciones estatistas, pueden llevar a resultados análogos a las soluciones privatistas: exceso de burocracia y tramitación, corrupción, clientelismo y captura del Estado, imposición de soluciones que satisfacen visiones de autoridades del Estado pero que son lejanas a las aspiraciones de las comunidades⁹. La orientación comunitaria, entonces, hace que el proceso de gobernanza, facilitado desde el Estado, se oriente a reconocer y comprender las situaciones que afectan el bienestar de los ciudadanos en sus ambientes básicos y naturales, a diseñar políticas públicas que los aborden a partir de esa comprensión, y a poner a disposición la maquinaria de gobierno y actores de la sociedad civil (privados y del tercer sector) que tomarán parte en la implementación de ellas. De este modo, tanto formuladores, diseñadores e implementadores rinden cuenta ante las comunidades acerca de los resultados e impactos generados por las intervenciones efectuadas. Asimismo, esto permite que las propias comunidades se interpeleen acerca de sus procesos de diálogo, decisiones y vinculación con actores extracomunitarios.

⁹ La analogía de “La tragedia de los comunes” (Hardin, 1968) y las dificultades de soluciones estatistas o de mercado que diversos autores han planteado a ese problema refleja bien lo que expone este párrafo. La perspectiva comunitaria se orienta a generar reglas que den forma al diálogo entre los concernidos con la situación, monitorear el cumplimiento de esas reglas por parte de los comunes y, con ello, generar una comprensión y abordaje compartido sobre el problema que enfrenta la comunidad. Una exposición detallada evidencia e ilustraciones de esta perspectiva puede encontrarse en Ostrom (2011).

Sin duda, este no es un diálogo simple ni fácil. Ni al interior de las comunidades ni entre ellas y los actores extracomunitarios, pues en él habrán de expresarse y conciliarse diversos intereses. Este diálogo será visto con incomodidad por aquellos que buscan conservar las prácticas de un Estado vertical que impone soluciones; pero siendo complejo y difícil es el que augura una mejor probabilidad de satisfacción ciudadana y progreso hacia mayores estadios de bien-estar.

La maquinaria de gobierno (del Estado)

La noción de maquinaria de gobierno hace referencia a la estructura y funcionamiento de los organismos que conforman los poderes públicos de una determinada sociedad. La maquinaria de gobierno, entonces, puede ser vista como una organización de organizaciones que es gestionada por las autoridades políticas democráticas, las que, a su vez, nominan a los administradores públicos para que gestionen agencias públicas con el imperativo de lograr efectividad (Olavarría, 2018). Ello implica que los administradores públicos deben no solo ser eficaces en el cumplimiento del mandato entregado por las autoridades políticas, sino también ser eficientes en el manejo de los recursos públicos que se les ha entregado para el logro de los objetivos asignados.

El concepto de valor público recoge bien esta finalidad asignada a la estructura y funcionamiento de la maquinaria de gobierno. Para Moore (1998) los esfuerzos de creación de valor público expresan el propósito que los resultados de la acción del Estado concluyan en la satisfacción de aspiraciones ciudadanas normalmente no resueltas por transacciones de mercado. Para ello, las autoridades políticas disponen del poder que les entrega la institucionalidad del Estado, los recursos que le aporta la tributación, como también de las capacidades instaladas en el conjunto de organismos públicos que conforman la maquinaria de gobierno: tecnocracia y burocracia. Aunque el diálogo e interacción entre ambas es necesario, la primera tiene el mandato prioritario de dar racionalidad y soporte de conocimiento al diseño de políticas públicas; en tanto que a la segunda se le asigna el imperativo de efectividad en la implementación de las políticas públicas.

La idea de efectividad en la consecución de valor público también puede ser entendida como el derecho ciudadano a la buena administración. Prats (2010, p. 27) lo define como “la obligación de los dirigentes políticos, técnicos y de todo el empleo público de disponer —en el marco de la ley y dentro de sus poderes discrecionales— la organización, los procedimientos y la gestión de recursos, de modo tal que se realicen los principios de objetividad, imparcialidad, legalidad, transparencia,

equidad, eficacia, eficiencia, participación y responsabilidad". Así, la creación de valor público por el ejercicio de una buena administración estará determinado por mejoras verificables en el bienestar ciudadano.

La cuestión, entonces, es cómo organizar la maquinaria de gobierno en un contexto de gobernanza democrática, donde hay un conjunto de actores que coexisten e interactúan en una red en que se expresan intereses, que pujan por su satisfacción y en la que variados participantes, no solamente estatales, son capaces de aportar soluciones efectivas a los problemas públicos que el debate político ha identificado. El foco de la cuestión no es acerca del tamaño del Estado, si no sobre su efectividad.

Desde el punto de vista de la estructura es posible distinguir dos niveles. El superior corresponde al nivel de decisiones políticas que ponen en funcionamiento a la maquinaria de gobierno y que es encarnado por la plana dirigente del Estado, dado el rol de conducción que le corresponde en la sociedad. Este nivel se encarga de encabezar y organizar el proceso de formulación de políticas públicas, promover el diálogo social amplio con racionalidad centrada en el bien-estar ciudadano, articular y conciliar los intereses concurrentes, establecer los mandatos de política pública y asumir las responsabilidades políticas ante los ciudadanos por los resultados que se logren.

El nivel ejecutivo-operativo debe traducir esos mandatos en acción concreta, lo que implica la provisión de bienes y servicios de calidad a los ciudadanos, la que puede darse ya sea a través de la propia estructura de la administración pública o de terceros que actúan en coordinación y sujeción a ella. Este nivel está representado por los órganos o agencias implementadoras, que actúan por mandato y control del nivel político, y que pueden ser tanto de la propia administración pública como de la sociedad civil que se incorporan a la tarea de abordar problemas públicos y satisfacer aspiraciones ciudadanas.

Esta estructura implica el establecimiento de una relación entre el nivel político que decide y establece los contenidos de la política pública, bajo la forma de leyes, reglas y mandatos, y el órgano implementador que traduce esas decisiones en acción y resultados concretos. Pero también implica que la institucionalidad establezca organizaciones que, aunque creadas por el nivel político, tengan autonomía de él, pero sujetas al control ciudadano, de modo que puedan verificar el cumplimiento del mandato y los resultados ciertos, el nivel de efectividad lograda y la sujeción al entramado legal en el que se debe implementar la política pública.

Ello conlleva una doble descentralización. Por un lado, una descentralización territorial y funcional hacia los gobiernos subnacionales, en la que el órgano implementador, investido de las competencias necesarias,

pone en funcionamiento la política pública y la ajusta a las necesidades de las respectivas comunidades, y en la que el gobierno nacional retiene un rol de coordinación. Por otro, una descentralización política del propio Estado hacia la sociedad civil en tanto le devuelve espacios de actuación para que las propias comunidades, aparte de participar en la identificación de problemas y en la expresión de intereses —a lo que ya se han involucrado en la etapa de formulación— ahora toman parte activa en la solución práctica y concreta a las contingencias que enfrentan.

Esta perspectiva significa dejar atrás la lógica paternalista y centralista del Estado tradicional, y pasar a una lógica donde los poderes públicos están en permanente diálogo y ajuste con los ciudadanos, lo que implica abrir el proceso de la política pública a una pléyade de actores de diversas comunidades que integran diversos espacios de la sociedad civil.

Todo ello demanda esfuerzos para que la democracia progrese hacia estadios de mayor inclusión política, de equidad en la distribución del poder y una transformación del Estado para ponerlo genuinamente al servicio de los ciudadanos.

IV ACERCA DE LA IDEA DE PROGRESO

La idea de progreso hace referencia a un permanente proceso de incremento en el bienestar de los integrantes de una sociedad y superación de las limitaciones, falencias y carencias de ella. Conforme a lo que se ha expresado previamente a lo largo del texto, el progreso se expresa, entonces, en el tránsito de las comunidades hacia crecientes estadios de felicidad —en los términos en que este concepto ha sido definido aquí.

En la segunda mitad del siglo XX, particularmente en la década de 1960, la idea de progreso y desarrollo tendió a usar ambos conceptos como sinónimos. En este contexto, la denominación que se le dio a un programa de cooperación económica entre Estados Unidos y América Latina, de Alianza para el Progreso, es indicativo de ello. El foco estuvo puesto en el desarrollo económico, expresado en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), como estrategia para generar progreso social.

Consistente con el proceso de expansión del concepto de democracia y buscando superar la perspectiva economicista que había adquirido la idea de desarrollo, pronto las elaboraciones avanzaron a conceptos como desarrollo social, desarrollo político, desarrollo tecnológico y, más recientemente, al de desarrollo sustentable. De este modo, el concepto de desarrollo retomó su curso original que lo conecta con la idea de progreso, ampliándolo desde la mera perspectiva económica del ingreso hacia una idea más amplia de bien-estar humano.

Así, la idea de progreso puede ser vista como un tránsito permanente hacia estadios de mayor bien-estar de ciudadanos y comunidades. Este es un proceso políticamente inducido, que requiere esquemas de gobernanza que permitan una efectiva expresión y conciliación de intereses, sobre los que se verifiquen extendidos acuerdos sociales y que se materialicen en diseños de políticas públicas implementadas eficaz y eficientemente desde el Estado y su maquinaria administrativa.

Con ello, la atención pasó a centrarse en las condiciones y circunstancias que permiten generar mayor bien-estar humano, o felicidad, según la definición inicial aquí expuesta, y en los obstáculos que hay que superar para lograrlo.

Progreso, progresismo y posmarxismo

El término progresismo se ha ido usando para referirse a una variedad de grupos y movimientos políticos, con límites inespecíficos, pero cuyos credos se imbrican en el amplio espectro del socialismo¹⁰. En ese amplio espectro cohabitan disímiles perspectivas, sin embargo. De un lado, se ubican las tradicionales corrientes socialdemócratas, que promueven la idea del Estado benefactor, la democracia (liberal), la economía de mercado y regulaciones estatales sobre el funcionamiento de los mercados. La base de ese credo político es la equidad y la ciudadanía, entendidas como el libre y abierto acceso a las oportunidades, la igualdad política (una persona, un voto) e igualdad ante la ley. Del otro, se hallan una diversidad de tendencias y agrupaciones que promueven un liberalismo social y valórico —o socioliberalismo—, y más recientemente, grupos ecologistas, feministas, de diversidad sexual y causas afines. Este credo “progresista” alcanzó alta popularidad y respaldo político en Europa, Estados Unidos y Canadá, más bien asociados a idearios socialdemócratas.

¹⁰ Las circunstancias de lo que fue luego autodenominándose como progresismo pueden rastrearse hasta la década de 1970, con las discusiones acerca de las consecuencias y resultados de los movimientos estudiantiles franceses de 1968, de los debates intelectuales en torno a la práctica del socialismo (ver, por ejemplo, entre otros, Revel, 1970). Trabajos de autores como Habermas y Giddens, particularmente aquel sobre la tercera vía (1998) fueron influyentes en el ideario “progresista”.

A partir de la década de 1970, el resurgimiento del liberalismo y la acentuación de su perspectiva económica, que sus críticos denominaron “neoliberalismo”¹¹, el fortalecimiento de la socialdemocracia y la aparición del fenómeno de la globalización —fuertemente impulsado por el desarrollo tecnológico, particularmente por las tecnologías de información y comunicaciones (TIC)— y su consecuencia de una cultura global centrada en el individuo, generaron un contexto que coincide con el debilitamiento del marxismo como método de interpretación de la realidad y de acción política.

El resultado de ello no solo fue la caída del muro de Berlín, sino también el derrumbe del paradigma marxista clásico. El desarrollo tecnológico cambió la dinámica de producción y del trabajo, se expandió el sector de servicios, el tecnológico, el autoemprendimiento y, con ello, se estrechó la base obrera, tradicional base electoral y política de las corrientes socialistas, así como también cambió sus preferencias. Dicho cambio fue rápidamente

11 Aunque el término ha sido ampliamente usado por las corrientes auto-identificadas con el rótulo de progresismo y por las corrientes socialistas y comunistas tradicionales, Lora (2007, p. 12) afirma que el “temido Estado neoliberal nunca llegó a ser una realidad”, sino lo que se implementó fue un tipo de Estado que Bresser-Pereira (2004) denominó como social-liberal. Agrega Lora que “en comparación con el modelo de Estado anterior, esto significa un Estado más acotado en tamaño y en objetivos; más representativo y legítimo; menos centralizado; más gerencial y menos burocrático; promotor en lugar de protector del sector privado y del empleo, y garante del acceso a los servicios básicos de educación y seguridad social, aunque no necesariamente productor de estos servicios en su totalidad”.

catalogado por los sociólogos como un fenómeno “aspiracional”, en el que amplios segmentos de trabajadores asumían y validaban las dinámicas de mercado y en él aspiraban alcanzar un estándar de vida cercano a los sectores acomodados socioeconómicamente¹².

Esta nueva realidad sociopolítica y cultural tuvo profundas consecuencias en las colectividades que asumieron el marxismo como método de interpretación de la realidad y acción política. Los teóricos marxistas, siguiendo los planteamientos de Marcuse (1937), Horkheimer y Adorno (1944), entre otros textos, concluyeron que el proletariado carecía de las fortalezas y conciencia de clase necesarias para impulsar la revolución, por lo que habría que identificar y promover nuevos sujetos revolucionarios. Apuntaron que estos eran grupos que

12 Con excepción de las corrientes socialdemócratas, ello fue visto con repulsa por las corrientes socialistas conservadoras y comunistas, que en Chile rápidamente tildaron a los sectores aspiracionales como “fachos pobres”. Esta expresión se ancla en el lenguaje marxista ortodoxo, en el que esta realidad es atribuida a una “falsa conciencia de clase”, dado que sus decisiones y aspiraciones no corresponderían a las condiciones materiales de vida en la que —según el enfoque marxista clásico— ellos se encuentran. Pero desde una perspectiva no marxista, esa realidad puede ser entendida como el ejercicio de la libertad que le es propia a toda persona, lo que lleva a que —parafraseando a Amartya Sen (1999)— cada uno pueda optar por el modo de vida que tiene razones para valorar.

Sobre este fenómeno aspiracional en segmentos de ingresos medios-bajos y bajos, y su caricaturización como “fachos pobres” ha habido un intenso debate y muchas elaboraciones. Ver, por ejemplo, entre muchas: Ortúzar (2023), Aurenque (2022), Araos (2022), Plá (2022), González (2022), Matala (2021), Urra (2018), *The Clinic* (2016).

identificaban como marginales, excluidos y discriminados, por lo que la proclama revolucionaria —de grandes transformaciones— había de centrarse en combatir las condiciones sociales que veían como productoras de estas situaciones: capitalismo, desigualdad, patriarcado, “neoliberalismo”, poder e intereses económicos y similares. De ese modo, en vez de centrar la lucha en la defensa de los intereses proletarios, el objeto de la acción política de las nuevas formulaciones se centraría ahora en la reivindicación feminista, ecológica, igualitarias, de minorías sexuales, de inmigrantes ilegales (irregulares), de indígenas y otras minorías que consideraban marginalizadas, excluidas y/o discriminadas¹³.

Este cambio en el objeto de la acción política y de sujetos revolucionarios por parte del socialismo clásico y comunistas fue visto como “la extraña muerte del marxismo” por Gottfried (2018) y las elaboraciones conceptuales que surgieron desde este cambio han sido rotuladas como “posmarxismo”¹⁴.

13 Laclau y Mouffe (1987, p. 278), autores posmarxistas, son críticos de esta visión. Para ellos, el establecimiento de nuevos sujetos revolucionarios no permite escapar a la problemática tradicional del socialismo, de cumplir la misión histórica de emancipación, “sino que simplemente se la desplaza... Todas las luchas, tanto obreras como de los otros sujetos políticos tienen, libradas en sí mismas, un carácter parcial, y pueden ser articuladas en discursos muy diferentes. Es esta articulación la que les da su carácter, no el lugar del que ellas provienen”.

14 Siguiendo a Jameson (1991) y Lyotard (1987) el posmarxismo sería una consecuencia en lo político de lo que se ha denominado como posmodernidad, la que, a su vez, expresaría o describiría el paisaje cultural creado por

Frente al cambio cultural ocurrido a nivel mundial desde la década de 1980, y en Chile con más claridad desde la década de 1990, como consecuencia de la globalización y fenómenos asociados, el posmarxismo, manteniendo el objetivo colectivista, centró su acción en la generación de cuadros activistas que conectaran a los nuevos sujetos revolucionarios y sus reivindicaciones. Así, los vectores —o minorías proféticas— de las grandes transformaciones habían de ser los jóvenes —que han sido un objetivo permanente de atracción desde el surgimiento del

las revoluciones tecnológicas ocurridas a partir de la década de 1940 y con mayor intensidad con la revolución de las tecnologías de las comunicaciones. Así, el vertiginoso y permanente desarrollo creativo de las tecnologías de información y comunicaciones serían el dinámico motor que generó y ha expandido una cultura global, cuyas expresiones más características serían el individualismo, consumismo, inmediatez y similares. Este cambio cultural a nivel global ha impactado las relaciones sociales, las identidades, los comportamientos y la vida diaria de las personas.

Lyotard (1987, pp. 13-15) agrega que mientras en la perspectiva moderna el análisis societario admitía una visión dual en que, por un lado, “la sociedad forma un todo funcional... y orgánico, a falta del cual deja de ser sociedad”, conforme al enfoque desarrollado por Talcott Parsons y, por otro, el enfoque marxista, que plantea que “la sociedad está dividida en dos... (según) el principio de la lucha de clases y de la dialéctica como dualidad que produce la unidad social”; para la perspectiva posmoderna, en tanto, esa visión “dual... ha dejado de ser pertinente... (pues) pertenece a un pensamiento por oposiciones que no corresponde a los modos más vivos del saber posmoderno”.

En una perspectiva próxima, Laclau y Mouffe (1987, p. 9) argumentan que “lo que está actualmente en crisis es toda una concepción del socialismo fundada en la centralidad ontológica de la clase obrera, en la afirmación de la revolución como momento fundacional en el tránsito de un tipo de sociedad a otra, y en la ilusión de la posibilidad de una voluntad colectiva perfectamente homogénea que tornaría inútil el momento de la política”.

movimiento estudiantil francés de mayo de 1968—, intelectuales, profesores, periodistas y artistas.

De este modo, entonces, la estrategia se centró en las reivindicaciones de minorías sexuales, especistas (oposición a la discriminación que ejercen humanos hacia animales no humanos), indigenistas, feministas radicales y superación del patriarcado, oposición a lo que consideran extractivismo, inmigración como un derecho humano irrestricto, en la exaltación de la acción de movimientos sociales y en la crítica a los partidos políticos, particularmente a los tradicionales (ver, por ejemplo, entre otros, Svampa, 2021, 2017, 2016). En Chile, ello se dejó ver con claridad en los sucesos que comenzaron en octubre de 2019 y en los contenidos que recogió la propuesta constitucional rechazada el 4 de septiembre de 2022.

Según Mandel (1979), en el desarrollo del capitalismo se observan tres momentos fundamentales: el capitalismo de mercado, el monopolista o imperialista, y el capitalismo posindustrial o multinacional, que se expresa en las instituciones económicas y sociales internacionales.

De este modo, entonces, lo que se deduce de las tesis posmarxistas es que el capitalismo sería revolucionario, en tanto que habría tenido la capacidad y dinamismo para regenerarse y cambiar constantemente la realidad social, dada su capacidad de innovación tecnológica, lo que intérpretes no marxistas de Schumpeter (2015) recogen del concepto de destrucción creadora que él popularizara; mientras que la acción de las fuerzas políticas centradas en el ideario marxista habrían sido conservadoras, en tanto carecieron del dinamismo y capacidad de regeneración señaladas, cuestión que se expresó con crudeza en el colapso de la Unión Soviética y de los socialismos reales.

En América Latina, dada su oposición a lo que denominan “neoliberalismo” y “conservadurismo valórico”, y sus proclamas de superación de desigualdades, reivindicación de minorías, inclusión y promoción de la ecología, el “progresismo” ha tendido a converger en la acción política con corrientes posmarxistas¹⁵. En este contexto, ha promovido la “radicalización de la democracia”

En la base de ello pareciera estar la explicación de los distintos niveles de bien-estar alcanzados por regímenes políticos y sus respectivas interpretaciones de las conductas y aspiraciones humanas: mientras los regímenes que han diseñado e implementado sistemas de gobierno basados en el método de análisis marxistas han debido restringir las libertades para intentar lograr sus fines, en lo que han fracasado; en los idearios que han convivido en los sistemas capitalistas —socialcristianismo, liberalismo y socialdemocracia— desarrollaron incentivos para orientar los comportamientos hacia los objetivos establecidos por los respectivos sistemas políticos en un diálogo social democrático. Ello ha hecho la diferencia entre dictadura y democracia.

- 15 En el caso chileno es sintomático, por ejemplo, que entre las fuerzas políticas que asumieron el gobierno en marzo de 2022, uno de las coaliciones está conformada por el Partido Comunista —de tradición marxista, que hacia fines de la década de 1990 abandonó el Leninismo y que ha ido crecientemente acercándose a las perspectivas posmarxistas, principalmente a través del empuje de los segmentos juveniles del partido— y por el Frente Amplio, un conglomerado de pequeños partidos, con militancia más bien juvenil y con notoria adherencia a las proclamas posmarxistas; en tanto que la otra se autoasignó la denominación de “socialismo democrático”. Esta autodefinición no deja de llamar la atención, pues, podría entenderse, que el “socialismo democrático” estaría sugiriendo que la otra coalición con la que conforma gobierno no asumiría o promovería la democracia como forma societaria de vida política o, al menos, con plena convicción.

el establecimiento de una “democracia sustantiva”, conceptos que sus críticos identifican como contradictorios a la esencia de la idea de democracia¹⁶.

16 Laclau y Mouffe (1987, p. 6) plantean “redefinir el proyecto socialista en términos de una radicalización de la democracia; es decir, como articulación de las luchas contra todas las formas de subordinación —de clase, de sexo, de raza, así como aquellas otras a las que se oponen los movimientos ecológicos, antinucleares y antinstitucionales”—. En ello, serían esas “expresiones de lucha”, concretadas en movimientos (sociales) que las impulsan las que serían la expresión de la “voluntad del pueblo”, un conveniente (para ellos) sinónimo *ad hoc* de “soberanía popular”. Es curioso, sin embargo, que enarbolando las banderas de la democracia estas expresiones no busquen luchar contra la subordinación y opresión que ejercen los regímenes comunistas, socialistas reales o socialistas del siglo XXI. Así, entonces, lo que esa argumentación deja ver es que, en la realidad concreta, el propósito al que se encaminan es el de desplazar un sistema institucional, que denominan “democracia formal”, por una subordinación a un esquema hegemónico socialista.

A su turno, Ferrajoli (2016) promueve la instauración de un esquema de democracia sustantiva, que superaría la democracia formal o procedimental. En el esquema de democracia sustantiva, la Constitución incorporaría un conjunto de contenidos —o derechos— que, más bien, serían definiciones de políticas públicas y que al constitucionalizarse “configuran la esfera de lo indecidible, es decir, de aquello que no está sujeto a discusión” (Lloredo, 2012, p. 157). Es lo que este autor denomina “democracia constitucional”, pero ello vulnera la esencia de la deliberación y decisión democrática. Ferrajoli también propone que se establezcan montos mínimos de presupuesto, para asegurar derechos establecidos en la Constitución.

Sobre ello, Aguilera y López (2011, p. 75) advierten que este esquema de democracia sustantiva constitucional envuelve el “peligro al denominado ‘gobierno de jueces’... donde el juez se convierte en el principal actor de las decisiones y el eje principal del Estado de derecho”. Asimismo, Lloredo (2012, pp. 157-158) apunta que en este esquema de democracia sustantiva “el catálogo de lo indecidible ha terminado configurando un catálogo de aspectos indiscutibles tan frondoso, que resulta pertinente preguntarse hasta qué punto la democracia no termina vaciándose así”.

Desde mediados de la década de 2010, esa convergencia en el caso chileno se ha traducido en el diseño e implementación de un conjunto de políticas públicas, cuyas consecuencias han sido la ralentización económica, la disminución en el ritmo de mejoras en el bien-estar de la población, incremento en los niveles de conflictividad y polarización política, lo que críticos de esos diseños calificaron como “progresismo sin progreso”¹⁷.

17 Ver carta suscrita por un grupo, a ese momento, de militantes demócrata-cristianos críticos de la estrategia impulsada por el segundo gobierno de la presidenta Bachelet (2014-2018), titulada “Progresismo sin progreso: ¿El legado de la Nueva Mayoría para Chile?” *El Mercurio* 3 de enero de 2016, p. C1. La carta exponía lo siguiente:

1. A través de esta carta queremos manifestar nuestra preocupación por el rumbo que está tomando el país bajo el actual gobierno. En el último cuarto de siglo Chile ha tenido un proceso de desarrollo exitoso que lo ha llevado desde ser un país de ingreso promedio en América Latina, con alta incidencia de la pobreza y limitadas oportunidades, a liderar la región en su crecimiento económico y social, en sus avances en salud, educación, ingresos y superación de la pobreza. Sin duda faltan muchos logros por alcanzar y desafíos por emprender. No obstante, hoy percibimos que, en lugar de seguir avanzando, lo conseguido con mucho esfuerzo está en riesgo de perderse por un diagnóstico errado y un mal diseño de políticas públicas. Para enfrentar este problema se requiere de una profunda corrección.
2. Este escenario se ha visto agravado por el conocimiento de irregularidades en el financiamiento de la actividad política y por conductas que lesionan la integridad de los mercados, limitan la competencia, maltratan a los consumidores e inversionistas y dañan la reputación de Chile. El progreso del país requiere transparencia y apego a la Ley. Los inaceptables abusos e irregularidades de algunos nos terminan perjudicando a todos, castigando a amplios sectores de la población y afectando la legitimidad y confianza en las empresas, en las instituciones públicas y, más importante aún, en el sistema democrático.

Le Fort (2020, p. 38), por ejemplo, sostiene que entre 1990 y 2014 “Chile estaba convergiendo hacia el desarrollo en forma sostenida; sin embargo, en los últimos años se ha estancado posiblemente a causa de errores de política o debido al agotamiento de una estrategia que requiere de nuevos impulsos por el lado del empleo, la innovación, la inversión y el emprendimiento”. Esto último expresaría síntomas que, a partir de 2014-2015, “Chile está siendo afectado por la trampa de los ingresos medios de la que es difícil salir” (Le Fort, 2017, p. 91).

Sapelli (2022) agrega que “la caída en la tasa de crecimiento de la economía, la caída del retorno de la educación, particularmente la terciaria, y el clivaje generacional” están en la base del malestar que se ha observado en Chile, pero que “todo ello ocurre gradualmente, durante un lapso largo”. Según Sapelli (2022) “la chispa

-
3. Afirmamos nuestro apoyo a todas las reformas que impulsen el desarrollo y la justicia social. Chile, como consecuencia de sus avances en el pasado reciente, puede aspirar a hacer posible el sueño de una nación desarrollada e inclusiva. Por eso, nos preocupa elevar significativamente el ritmo y la calidad del crecimiento país; proponer una agenda movilizadora de las muchas voluntades que hoy están por comprometerse con un desarrollo mucho más vigoroso que un magro 2% y que, a su vez, responda a las demandas de equidad, prosperidad e igualdad oportunidades. Vivimos una nueva etapa, con una ciudadanía muy consciente de sus derechos que repudia los abusos y los privilegios vengan de donde vengan, incluyendo al aparato estatal. Además, se ha expandido una amplia y diversa clase media, con mayores expectativas, que aspira a vivir con seguridad; a acceder a servicios de calidad, oportunidades, empleos productivos y emprendimiento que reconozcan su esfuerzo y mérito en la construcción de una vida mejor para el país y los suyos.

(que detonó el estallido social) fue un deterioro repentino e importante en el mercado de trabajo de los jóvenes”, lo que se refleja en que “pasamos de una situación en que cada generación obtenía un ingreso en su vida promedio superior al de la generación que la precedía... a que cada generación recibe un ingreso menor a la generación que le precede”. Esto, entonces, habría incubado una creciente frustración en las generaciones más jóvenes, lo que lleva a este autor a concluir que “esto es, sin duda, la chispa que enciende el combustible que se había acumulado debido al malestar”.

Así, lo que la crítica resalta es que la adopción de esquemas de política pública más propiamente vinculada a un ideario posmarxista habría incidido en el declive de la trayectoria de progreso que exhibía Chile hasta mediados de la década de 2010 y que ello, a su vez, se

-
4. Como la mayoría de los chilenos, no estamos dispuestos a cualquier reforma que pudiera descarrilar el crecimiento y echar por la borda lo ya logrado. No estamos conformes con los cambios que se están implementando, ni en contenidos ni en procedimientos. Hacemos un llamado a reorientar la mirada de quienes en el gobierno han preferido el apresuramiento a la calidad y al Estado por sobre los organismos intermedios y las personas. La Democracia Cristiana tiene una tradición que nos honra de políticas responsables, bien diseñadas e implementadas sin improvisaciones ni espíritu refundacional. Nuestra tradición es de transformaciones consistentes, sostenidas, incrementales, construidas sobre la base de estudios objetivos y buscando los acuerdos más amplios posibles. Las reformas se medirán por su impacto en el desarrollo de la sociedad en su conjunto y no por la satisfacción de visiones ideológicas o intereses corporativos. Lo que hoy está ofreciendo la Nueva Mayoría es un progresismo sin progreso, que representa un serio riesgo de estancamiento y retroceso para la democracia, los derechos ciudadanos, la igualdad de oportunidades y el desarrollo económico-social.

asociaría al descontento de sectores medios y juveniles que se hicieron patentes hacia fines de esa década.

Progresismo, proclama revolucionaria y percepción ciudadana

A este punto de la exposición, es pertinente importar, desde el análisis de política pública, el concepto de coalición promotora (ver, entre otros, Sabatier y Jenkins-Smith, 1999). En esta conceptualización, las políticas públicas —o sistemas de gobernanza— pueden ser vistos como sistemas de creencias acerca de su estructuración y funcionamiento. Estas creencias son promovidas por un conjunto de actores en los espacios en que cada uno se

-
5. Vemos con preocupación que se impone una tendencia que privilegia expandir el rol del Estado por sobre la solución efectiva de los problemas a los que nos enfrentamos. De gestionar solo desde la cúpula burocrática, sin reconocer el rol subsidiario del Estado, un principio constitutivo de nuestra visión de la sociedad, que ha sido un factor fundamental en el desarrollo de nuestro país. Creemos en un Estado efectivo, moderno, con facultades e instituciones capaces de regular y proveer bienes y servicios públicos como seguridad, respeto a derechos humanos, libre competencia, protección del medio ambiente, de los más vulnerables y salvaguarda de la ley. Un Estado que propicie el desarrollo y genere condiciones para potenciar la actividad económica y las alianzas público-privadas. No queremos un Estado centralizador que con sus políticas coarte el aporte privado, menos aún que se coarte la libertad de enseñanza o se limite la autonomía de las personas e instituciones. Queremos un Estado que promueve los derechos de las personas y respete su libertad, pero que también convoque a los ciudadanos a ser responsables de la construcción de un destino común, fortaleciendo la democracia y sus instituciones y favoreciendo la transparencia; erradicando la corrupción, el abuso y promoviendo la calidad de la política.

desenvuelve y que no necesariamente están articulados bajo una estructura o esquema de coordinación. El concepto originario identifica que estas coaliciones estarían integradas por tecnócratas, políticos, periodistas, líderes de opinión, pero una visión más amplia admite reconocer en estas coaliciones a artistas, profesores, movimientos juveniles y agrupaciones ciudadanas.

Todo ello supone que el éxito de la causa revolucionaria —que hace referencia a grandes transformaciones—, superación del “neoliberalismo” y la desigualdad, y promoción de la inclusión y la diversidad, no solo requiere desplegarse en la arena política, sino que fundamentalmente es una lucha por la hegemonía cultural, de la cual la acción política es una consecuencia. La lucha

-
6. El Estado nunca será capaz de lograr todo a la vez y sin costos de ningún tipo. Hoy y siempre será necesario priorizar y focalizar el uso de recursos públicos en lo más urgente e importante. Debe ser la búsqueda del bien común por sobre los intereses de grupos lo que definan esas prioridades. Erradicar la pobreza, la marginalidad y todo tipo de exclusiones debe seguir siendo la prioridad esencial. Ello implica un uso responsable y efectivo de recursos públicos, haciendo de la eficiencia un objetivo permanente, mejorando y fortaleciendo las políticas focalizadas en los más pobres. Por esto no podemos concordar con la forma ideológica y liviana con que se han diseñado las políticas de financiamiento de la educación, ni menos con la gratuidad universal en la educación superior que consideramos regresiva.
 7. De la misma manera, en el plano económico se están poniendo en práctica reformas cuyos resultados finales no han sido debidamente evaluados, donde priman los anuncios sobre el contenido y la improvisación sobre la necesaria reflexión y concertación de amplios apoyos. Patentes ejemplos de esta situación han sido la forma en cómo se han abordado la reforma tributaria, educacional, laboral y los esbozos del debate constitucional.

por la hegemonía cultural implica desplazar un sistema de creencias que dan forma al sistema de gobernanza vigente por otra, la de la causa revolucionaria, en la que la promesa de grandes transformaciones y la acción de minorías proféticas activistas que logren movilizar a los sujetos revolucionarios son determinantes en el resultado que alcance la acción revolucionaria.

La propuesta constitucional plebiscitada el 4 de septiembre de 2022 —respaldada por el autodenominado “progresismo” (de amplio espectro, en el que cohabitan corrientes socialdemócratas, agrupaciones que reivindicaban proclamas posmarxistas)— fue el epítome de las grandes transformaciones prometidas. Exponía el cuerpo central del sistema de creencias que reemplazaría a las vigentes. Por ello, aunque las derrotas y las victorias nunca son definitivas, que el 62% de los ciudadanos rechazara el texto propuesto versus el 38% que lo respaldó, implica tanto una derrota electoral para la causa revolucionaria como también una derrota política, en tanto no alcanzó el apoyo mínimo que las formalidades democrática exigen, pero esencialmente es una derrota cultural porque el sistema de creencias que expresaba fue repudiado por una abrumadora mayoría de ciudadanos, en un proceso en que casi o prácticamente todos los ciudadanos habilitados para sufragar lo hicieron¹⁸.

18 El universo de electores fue 15.173.929 ciudadanos, de los cuales sufragaron 13.021.063. Es decir, participó un 85,81% de quienes estaban habilitados para votar (Chile, Servel, 2022). Los análisis efectuados sobre la

La lección que deja la constatación de estos hechos es que, por un lado, la idea de progreso exige que los esquemas de gobernanza que se implementen y políticas públicas que surgen de ellos estén sustentados en evidencia cierta acerca de sí, efectivamente, generan mayores y mejores estadios de bien-estar para la población; y, por otro, que esos esquemas y políticas sean consistentes con la cultura y sistema de creencias de un sistema social dado. Aunque la cultura y las creencias evolucionan, el mero reemplazo de un sistema de creencias por otro, a un cierto momento, por el mecanismo y modo que fuere, genera disrupciones y convulsiones que contradicen la idea de progreso, pues alejan la idea de felicidad, en los términos en que este vocablo es entendido aquí.

De este modo, lo que la experiencia chilena de la segunda mitad de la década de 2010 e inicios de la de 2020 es que la proclama autodefinida como progresista alejó a la población de alcanzar un estadio más alto de bien-estar y que el sistema de gobernanza y creencias que propuso —luego como norma constitucional— no recogía las aspiraciones ciudadanas, por lo que hubo de ser abrumadoramente rechazado.

participación electoral de ese evento indican que los que no sufragaron son personas que estaban a más de 200 kilómetros de su lugar de votación, enfermos, viajeros y personas que residen en el exterior y que no se registraron en el consulado respectivo.

Progreso, igualdad y equidad

El debate político de las últimas décadas ha puesto el acento en la desigualdad. Siendo un tema de alta significación en los esfuerzos por generar mejores condiciones de bien-estar social y personal, hay preguntas que deben ser abordadas de manera previa al diseño de sistemas sociales y de gestión de los asuntos públicos: ¿igualdad de qué?, ¿qué grados de desigualdad estamos dispuestos a aceptar?, ¿cómo se concilia la idea de igualdad con el hecho de la diversidad social?

En este marco de discusión, en las últimas décadas el concepto de “igualdad sustantiva” ha sido invocado como paradigma de superación de la desigualdad, aunque no hay consenso acerca de su significado real y preciso (Fredman, 2016; De Marco, 2001). No obstante ello, una aproximación que ha ido ganando adeptos es la que proponen Laclau y Mouffe (1987), que conciben la idea de igualdad sustantiva como igualdad de resultados e igualdad entre grupos.

La proclama de igualdad de resultados expone una crítica al principio de igualdad de tratamiento y derechos para los miembros de una comunidad o sociedad. Plantea que la igualdad de tratamiento se basa en la idea de justicia procedimental, pero que esta práctica es incapaz de generar igualdad cuando hay desigualdades previas; por lo que la idea de igualdad de resultados buscaría generar una más justa distribución de los beneficios (Fredman, 2016).

La idea de igualdad entre grupos, en vez de la igualdad entre individuos, se afina en la visión posmarxista que la sociedad está constituida por identidades y grupos en antagonismo, determinada por la tensión entre unos que están en subordinación y resistencia, por un lado, y otros que defienden las desigualdades y privilegios, por lo que sería necesario articular estas identidades y grupos subordinados en una pluralidad de aspectos económicos, sociales y culturales con la finalidad de alcanzar hegemonía y, a partir de ello, igualdad de resultados entre ellos y con los grupos antagónicos (Laclau y Mouffe, 1987).

Bell (1972) critica la idea de igualdad de resultados, asociándola a lo que llama la revolución populista. Sandel (2021, p. 25) agrega que “el reclamo populista es acerca de la tiranía del mérito”. Bell (1972) argumenta que en una sociedad meritocrática la apreciación de los individuos y la distribución de recompensas sociales procede de una estrecha relación entre logros y talento, pero que en las sociedades posindustriales la revolución populista se ha enfocado en la redefinición de la idea de igualdad, desde el extendido concepto liberal de igualdad de oportunidades al de igualdad de resultados —en ingreso, estatus y poder— para todas las personas en la sociedad. Para este autor “el problema no es qué tipo de desigualdad conduce a qué tipo de diferencias sociales y morales” (p. 64), si no que si esas diferencias son odiosas y/o injustas. De ese modo, todas las personas merecen dignidad, respeto, no discriminación e igual acceso a los bienes públicos.

Bell “define la meritocracia como aquellos que han ganado estatus o han alcanzado posiciones de autoridad racional basados en sus competencias”. Agrega que “el populismo, en sus afanes de igualitarismo total, insisten en la finalidad de completa nivelación... lo que los impulsa no es justicia, sino resentimiento... (y que) lo que resienten no es poder sino autoridad” (p. 65). Para él “autoridad son competencias y capacidades basada en habilidades, conocimientos, talentos, arte o atributos similares” (p. 66). Así, una meritocracia justa estaría constituida por aquellos que han ganado autoridad —basado en sus competencias— y una meritocracia injusta sería una que hace de las diferencias algo odioso y degrada a los que no alcanzan la misma autoridad.

De este modo, la idea de meritocracia alumbró un camino en que las oportunidades deben estar abiertas para todos y serán los talentos, capacidades y competencias que cada persona tenga o desarrolle lo que los revestirá de autoridad para alcanzar determinadas posiciones. La aspiración de la sociedad meritocrática es que el acceso a estudios superiores, el desarrollo de la carrera académica, alcanzar posiciones destacadas en la empresa, el deporte, el arte y en un sinnúmero de actividades esté alumbrado por el mérito. Para Bell (1972, p. 31), desafortunadamente, la política se resiste a ello: “Solo en política, donde el puesto puede ser obtenido por la habilidad para reclutar seguidores o a través del patronazgo (político), la escalera de movilidad está relativamente

abierta a aquellos sin credenciales formales” talentos, capacidades y competencias valoradas socialmente.

A contrario sensu, si la idea de meritocracia es destruida de la sociedad y es reemplazada por un igualitarismo total, que impone igualdad de resultados, independiente del desarrollo de talentos, capacidades y competencia, ¿sobre qué bases se obtendría el puesto que a cada uno le corresponde en la sociedad? La respuesta está en el párrafo anterior. Será, entonces, la política la que distribuya las posiciones y los bienes sociales, por lo que en un contexto de hegemonías, será la adherencia a identidades y grupos políticos hegemónicamente coordinados lo que determine las recompensas que cada uno obtenga, pero no el mérito.

Las críticas a la idea meritocrática se centran en que esta sería fuente de desigualdad, dado que la distribución de posiciones según mérito generaría una división entre exitosos y fracasados. La respuesta a esta crítica señala que la opción meritocrática reconoce y genera una distribución más amplia de las oportunidades de bienestar y de movilidad social, pues en ausencia de dicha opción lo que se impone son las prácticas monárquicas, oligárquicas y de patronazgo político.

Adicionalmente, otro ámbito de discusión en torno a la meritocracia apunta a que la distribución de posiciones en base al mérito no considera el hecho de la herencia genética y social, y de las posibilidades de acceso a educación de calidad y reconocimiento social no están

igualmente distribuidas, lo que finalmente hace que no sea solo el empeño, esfuerzo y dedicación lo que determina quién ocupa esas posiciones. Sandel (2021), hablando de la “tiranía del mérito”, se centra en el ingreso a las universidades estadounidense de alto prestigio (Ivy League) y las consecuencias en las oportunidades laborales y en el bienestar material que ello genera. Peña (2020), hablando de la “mentira noble”, pone el acento en las condiciones exógenas a la propia voluntad del individuo que tienen incidencia en la posición y bienestar alcanzado —suerte bruta— y las propias decisiones y sus consecuencias —suerte opcional—. De este modo, habría un conjunto de condiciones (estructuras) que excederían las meras posibilidades del empeño, esfuerzo y dedicación, y que determinarían un acceso desigual a las posiciones de privilegio.

Aunque las circunstancias anotadas por Sandel y Peña existen, la cuestión es de qué modo es posible enfrentar esas situaciones, de tal forma que las personas puedan encaminarse a su plan de vida (lo que es abordado más adelante). En todo caso, lo anotado precedentemente no significa que estos autores abracen la idea de igualdad sustantiva. Más bien la critican. Según Sandel (2021, p. 224) “a menudo se asume que la única alternativa a la igualdad de oportunidades es una estéril, opresiva igualdad de resultados”, (en circunstancias que) una “amplia igualdad de condiciones permite a quienes no gozan de riqueza y posiciones de prestigio vivir una

vida decente y digna, desarrollando y ejerciendo sus capacidades en trabajos que gozan de estimación social, compartiendo en una ampliamente difundida cultura de aprendizaje, y participando en deliberaciones ciudadanas acerca de los asuntos públicos". Para Peña (2020, p. 222), habría que "corregir la estructura no para uniformar la existencia, sino para que el esfuerzo personal pueda refulgir en todo... (lo que) es uno de los propósitos que Chile debe perseguir".

Indudablemente, la idea de igualdad de resultados genera fuertes y notorios desincentivos al desarrollo de capacidades, talentos y competencias, como también al trabajo bien hecho, a la innovación y al emprendimiento, motores del progreso social y del creciente bien-estar ciudadano.

Por otro lado, la idea de igualdad de resultados, en el hecho, niega las consecuencias de la diversidad social y de la elección de la vocación —la capacidad de optar por el modo de vida que cada uno tiene razones para valorar, en palabras de Sen (2009 y 1999)—. La diversidad social es una característica central de las sociedades libres y en ellas la elección de la vocación genera consecuencias en la distribución de ingreso, estatus y poder. Pero ello es una consecuencia previsible a la hora de optar por la vocación, de modo que las personas optan sabiéndolas. Alguien que decide optar por la vocación académica debe pasar por un largo proceso de alrededor de 20 o más años de escolaridad, de largos períodos de investigación científica, someterse al juicio de pares, con recompensas

materiales menores, por ejemplo, alguien que opte por hacer —con los estándares éticos correspondientes— del comercio su vocación de vida, en lo que deberá invertir menos tiempo en su educación y menos energías en esfuerzos investigativos. Pero ambas vocaciones son necesarias socialmente y son expresiones de la libertad y diversidad social.

Si la sociedad estuviera compuesta por estas dos personas, la idea de igualdad de resultados llevaría a que deberíamos quitarle recompensas materiales del esfuerzo y riesgo desplegado por el comerciante y entregárselas al académico. Aunque el académico estaría, presumiblemente, contento con esta imposición, el comerciante estaría disgustado con ella y, con alta probabilidad, no encontraría razones ni incentivos para generar el esfuerzo ni asumir riesgos que la actividad comercial demanda, dado que las recompensas serían notoriamente menores a sus expectativas. Con alta probabilidad, el comerciante buscaría instalarse en una sociedad en que este tipo de prácticas no exista. Pero en una sociedad del tipo señalado ambos pierden: el comerciante porque no puede disfrutar del resultado completo de su esfuerzo y el académico porque, dado el menor nivel de actividad del comerciante, sus recompensas materiales decrecerán y/o no alcanzarán sus expectativas iniciales y porque logrará menos recursos para sus esfuerzos investigativos, derivados de la menor recaudación tributaria que se destinaría a ello o la menor disponibilidad para filantropía.

En suma, el resultado de la igualación de resultados es el de una sociedad empobrecida.

Así, entonces, la cuestión vuelve al origen de la discusión. Dado que las consecuencias de la diversidad social y de elección de la vocación genera recompensas desiguales, la cuestión obvia es ¿qué grados de desigualdad social estamos dispuestos a aceptar? o ¿cuál es el umbral cuyo traspaso hace exigible intervenir para corregir desigualdades no deseadas? y, a partir de ello, ¿qué tipo de intervenciones son ética y socialmente aceptables, sin que ello implique eliminar o restringir la diversidad social y/o el derecho y capacidad de elección de la vocación? Junto a ello, ¿qué hacer para que el reconocimiento a la diversidad no genere espacios de desigualdad que contradigan la común aspiración de creciente y común bien-estar para todos los integrantes de la sociedad?

Las ideas de progreso, equidad y establecimiento de derechos y deberes comunes ante la sociedad —en los términos en que se ha definido en páginas anteriores—, por un lado, permite responder esta pregunta y, por otro, que el reconocimiento a la diversidad no genere niveles de desigualdad intolerables.

Parafraseando a Sen (1999, p. 3), la esencia de la idea de progreso se entendería como un proceso sostenido de “expansión de las libertades reales que las personas puedan disfrutar”. La idea de libertad, a su vez, se refiere al conjunto de “capacidades que tienen las personas para vivir el tipo de vida que tienen razones para

valorar” (p. 18). Esta perspectiva es bastante próxima al concepto que proviene del cristianismo, donde libertad sería “la capacidad específica de superarse a sí mismo infinitamente y entregarse a la reciprocidad” (CELAM, 1983, p. 284). Esta concepción va unida a las nociones de vocación, inteligencia y voluntad. La primera se entiende como un llamado hacia un tipo de vida, que el cristianismo enfatiza que debe estar orientada al servicio a los demás (Biblia.Work, 2021). La noción de inteligencia hace referencia a la virtud de alcanzar un conocimiento íntimo y esencial de las cosas (Santo Tomás de Aquino, 1975) y a “la capacidad para alcanzar la realidad inteligible con verdadera certeza” (Pablo VI, 1965, p. 401). A su vez, Santo Tomás (1975, p. 110) define a la voluntad como “la facultad de tender al bien conocido por la razón”, es decir, la capacidad y disposición a actuar en consonancia al conocimiento alcanzado a través de la inteligencia.

Esta concepción de progreso se asienta sobre una idea de racionalidad y, por tanto, de autonomía de la conducta, en la que las acciones que se ejecutan en nombre del progreso deben tener como resultado la expansión de las libertades reales, de modo que las personas encuentren las condiciones para realizar sus vocaciones. Es una concepción racional del progreso, pero racionalidad orientada a la cooperación social. Ello implica una permanente evaluación y análisis de esas acciones, cuestión que hace necesario el ejercicio de la inteligencia y voluntad. Sobre la idea de autonomía,

Rawls (2010, p. 49) apunta que “una plena autonomía no solo incluye la capacidad de ser racional, sino también la capacidad de fomentar nuestra concepción del bien de una forma congruente con el respeto a los términos equitativos de cooperación social; es decir, con los principios de justicia”.

Así, la idea de progreso apuntaría al proceso mediante el cual las personas tienen o adquieren la capacidad de superar los obstáculos que les impiden realizar sus vocaciones —o vivir el tipo de vida que tienen razones para valorar—, en un contexto de influjo recíproco con sus comunidades. En ello, el conocimiento cierto —social, comunitario y personal— de las cosas y actuar según ello son ingredientes centrales en los esfuerzos de progreso.

Para Sen (2000, p. 3) el esfuerzo de superación de obstáculos que entorpecen la realización de las vocaciones “requiere la remoción de las principales fuentes de falta de libertad: pobreza y tiranía, falta de oportunidades económicas y carencias sociales sistemáticas, negligencia de los servicios públicos e intolerancia o hiperactividad de Estados represivos”. A estas fuentes de falta de libertad u obstáculos a la realización de las vocaciones habría que agregar los efectos que genera la delincuencia en los ciudadanos y comunidades, la captura del Estado, corrupción, patronazgo político, clientelismo y su orientación a la satisfacción de fines particulares en vez del bien común¹⁹, y, en general, la implementación de esquemas de

19 Desde el cristianismo el bien común es entendido como “el bien íntegro

gobierno que impiden o limitan el aporte de los ciudadanos y comunidades a la tarea del progreso.

Sobre el particular, Rawls (1991) apunta que el foco de este tipo de esfuerzos debe ponerse en cómo las instituciones básicas de la sociedad —la Constitución Política y la estructura económica y social— asignan derechos y deberes fundamentales, y cómo determinan las oportunidades económicas y las condiciones sociales que cada quien encuentra en la vida.

La idea de equidad está en el centro de esta visión, lo que implica que los sistemas de gobernanza recojan en el diseño de políticas públicas las circunstancias de vida y que ello esté presente en la distribución de oportunidades de bienestar a la que pueden acceder las personas. A su vez, las oportunidades deben estar abiertas a todas las personas que integran la sociedad, sin discriminación ni segregación alguna.

La cuestión siguiente es, entonces, cómo debe ser el diseño de las instituciones básicas de la sociedad para que cumplan con dicha aspiración de equidad. Rawls (1991) aporta a esta reflexión recurriendo a la metáfora del “velo de la ignorancia” en la “posición original”. La posición original hace referencia a una situación hipotética, previa a la conformación de la sociedad y a la definición de sus instituciones básicas. El velo de la ignorancia

de la vida humana... En su conjunto, el bien común prevalece sobre los intereses particulares, porque los incluye todos, los concilia y los integra en una efectiva convivencia” (CELAM, 1983: 86).

indica que los concurrentes a la conversación acerca de cómo se conformará la sociedad no conocen “el lugar que tendrán en la sociedad, la clase a la que pertenecerán o su posición o estatus social, cuán afortunados serán en la distribución de activos naturales, habilidades, inteligencia y fortalezas... tampoco saben acerca de su concepción del bien, los detalles de su plan racional de vida o incluso sus características psicológicas, como su aversión al riesgo y su propensión al optimismo o pesimismo... no conocen las circunstancias particulares de su propia sociedad... su situación política o económica o el nivel de civilización o cultura que ha alcanzado... ni tampoco saben a qué generación pertenecen” (Rawls, 1991, p. 21). Con estas definiciones, Rawls asume que el resultado de la deliberación en la posición original será justa, equitativa e imparcial²⁰. El resultado esperado de la deliberación es que, dada la ignorancia de los concurrentes a la posición original, se configure una sociedad equitativa, en que las oportunidades están abiertas a todos y con impersonalidad en la asignación de derechos y deberes, beneficios y cargas.

Pero la sociedad real dista de aquella que surgiría de la deliberación bajo el “velo de la ignorancia” en la “posición original”. La sociedad en que vivimos no es

20 El trabajo de Rawls apunta a la conformación de una “teoría de la justicia”, cuyo foco es la justicia social, y que él la caracteriza como *justice as fairness*, que ha sido traducida al castellano por diversos autores como “justicia como equidad” o “justicia como imparcialidad”.

equitativa; las oportunidades no están igualitariamente abiertas; las capacidades, habilidades, fortalezas, inteligencia y talentos no están uniformemente repartidos; ni hay una distribución pareja, semejante o equivalente de activos naturales.

Dado ello, aunque sea deseable, la proclamada igualdad de oportunidades puede terminar configurando una sociedad con altas inequidades, pues quienes toman las oportunidades son aquellos con mayores capacidades y mejor dotación de activos naturales²¹.

Rawls (1991) argumenta que esa sería una igualdad de oportunidades formal y lo que se requiere es una igualdad de oportunidades real, justa o equitativa²². Para ello, primeramente, se requeriría una distribución igualitaria de bienes primarios, que estaría constituidos por “derechos, libertades, oportunidades y riqueza; (a los que se añadirían) otros bienes primarios tales como la salud, vigor, la inteligencia y la imaginación, (que son bienes naturales; (y que) aunque su posesión se vea influida por la estructura básica, no están directamente bajo el control” de la sociedad (Rawls, 2006, p. 69). Luego, en el esquema de Rawls (1991, p. 31) se aplicaría

21 La cuna, tipo de hogar y familia, características de los padres, educación recibida, bienes a disposición, redes de contacto y circunstancias del ciclo vital, particularmente de los primeros años, tienen una muy alta incidencia en el desarrollo de capacidades de las personas y, luego, en las oportunidades a las que pueden acceder a lo largo de su vida.

22 Usa el concepto de *fair equality of opportunities* (Rawls, 1991, p. 29).

el principio de la diferencia, según el cual “las más altas expectativas de aquellos mejor situados son justas si y solo si ellas funcionan como parte de un esquema que mejora las expectativas de aquellos miembros desaventajados de la sociedad”. De este modo, la desigualdad en los prospectos de vida, “de acuerdo al principio de la diferencia, es justificable solo si la diferencia en expectativa es para mejorar a aquellos que están en peor condición, en este caso los trabajadores sin calificaciones laborales” (Rawls, 1991, p. 31).

Peña (2020) discute esta idea. Señala que aún una distribución igualitaria de bienes primarios no asegura la igualdad de resultados, pues hay un conjunto de factores, como los talentos naturales, la astucia, el empeño, esfuerzo y mérito que llevarán irremediamente a la verificación de desigualdades. Agrega que el principio de la diferencia expuesto por “Rawls no concede al mérito una fuerza moral propia, (porque) el talentoso no puede apropiarse del fruto de su talento y diferenciarse de los demás en razón de su talento sino en razón de que su esfuerzo va en beneficio de los menos favorecidos” (Peña, 2020, p. 175).

Asimismo, la idea de responsabilidad ahonda la discusión acerca de los límites del igualitarismo. Sobre el tema, Peña (2020, pp. 178-179) anota:

... en las sociedades modernas, el individuo humano se concibe como un sujeto capaz de discernir los fines

a los cuales su vida debía ordenarse... La justicia, entonces, a partir de allí, se concibió como la posibilidad de dar a cada uno en proporción a su responsabilidad o sus decisiones, dejando al margen aquello que no era el resultado de factores o circunstancias que escapan del control humano... En suma, en la base de la idea de justicia estaría la idea de responsabilidad. Cada uno es responsable de sus elecciones y no puede pretender que el costo de las mismas sea asumido por todos. Pero, al revés, nadie debe asumir el costo de factores o circunstancias que están fuera de su control”.

De este modo, siguiendo a Peña (2020), habría desigualdades justas si son el resultado de decisiones y elecciones de cada uno, que están obviamente asociadas al ejercicio de talentos naturales, la astucia, el empeño, esfuerzo y mérito; o, según Rawls, si estas van en beneficio de los menos aventajados de la sociedad.

Esta discusión trae devuelta la pregunta sobre qué grados de desigualdad estamos dispuestos a aceptar y, a continuación, qué tipo de intervenciones de política pública son pertinentes para alcanzar niveles aceptables de desigualdad. Estas dos preguntas son relevantes, pues los extremos llevan a situaciones que generan penurias. De un lado, los esquemas basados en el mero funcionamiento del sistema económico llevan a situaciones de alta desigualdad y, con ello, a problemas de cohesión social. Del otro, como ya se ha dicho en páginas anteriores, la proclama de igualdad de resultados genera la

consecuencia contraria a la que promete: empobrecimiento, reducción de las libertades y crecientes dificultades para la realización de las vocaciones.

Así, en esta tensión, dos tipos de intervenciones de política pública aparecen necesarias en la tarea del progreso a una sociedad crecientemente más equitativa. Por un lado, intervenciones en el origen orientadas a equilibrar los puntos de partida. Ellas deben reforzar, complementar, potenciar y desarrollar el capital humano originario de las personas. Entre ellas destacan la educación preescolar, los cuidados de salud a embarazadas e infantes, incluyendo refuerzos nutricionales, la formación y desarrollo de competencias y habilidades en sectores desaventajados socialmente, refuerzos familiares, acceso a servicios sociales básicos, como electricidad, agua potable, internet y a servicios públicos de apoyo resultan de particular importancia en esfuerzo equilibrador.

Indudablemente que el foco de este tipo de intervenciones está puesto en las próximas generaciones, con la idea de acercar los puntos de partida en el camino de la vida. Pero, ¿debería agotarse ahí el esfuerzo por crecientes niveles de equidad social? La respuesta es no, pues las demás generaciones también requieren ser objeto del esfuerzo equilibrador, dada su dignidad humana.

De este modo, intervenciones compensatorias de las desventajas iniciales, orientadas a generar semejanzas en el bien-estar al que acceden las personas y con foco multigeneracional permiten avanzar a sociedades

crecientemente más equitativas, integradas y cohesionadas. Ellas deben apuntar a establecer un nivel de bienestar básico en la sociedad, bajo el cual no podría vivir ningún integrante de la sociedad. Es el nivel del bienestar mínimamente aceptable dado el umbral de progreso alcanzado por la sociedad en referencia. En este esquema, mecanismos de ingreso monetario básico, protección en la vejez y discapacidad, solución efectiva a las contingencias de salud y establecimiento de efectivas redes de protección social, a lo largo del ciclo de vida —desde la concepción hasta la muerte natural—, juegan un rol en proveer las condiciones de acceso al nivel de bienestar personal y social básico²³.

El proceso de permanente expansión de los niveles de bienestar requiere, entonces, tres condiciones esenciales: un esquema amplio de libertades para que cada integrante pueda optar por el modo de vida que tiene razones para valorar (Sen, 1999); un Estado activo, eficaz y eficiente que actúe prontamente para hacer realidad el acceso a un bienestar básico de aquellos en situación desmedrada o que cargan con desventajas sociales que les impiden,

23 Las redes de protección social están constituidas por un conjunto de programas públicos orientados a proteger a personas y hogares ante situaciones o circunstancias que los hagan ubicarse por debajo del nivel de bienestar básico de una determinada sociedad, sean ellas transitorias o permanentes. Las redes sociales se expanden en momentos de crisis y se contraen en momentos de prosperidad, pero jamás desaparecen porque, incluso en momentos de afluencias, habrá hogares y personas que, por sus propios medios, no alcanzan a procurarse en nivel de bienestar básico que se ha señalado.

por sí mismos, alcanzarlo; y un sistema institucional que establezca derechos, libertades, acceso a oportunidades y bien-estar que permita consagrar las dos condiciones anteriores. Esto último se relaciona con lo que Rawls (2006, p. 95) establece como bienes sociales primarios, que son un conjunto de “cosas que se supone que una persona racional quiere tener”, los que, “presentados en amplias categorías, son derecho, libertades, oportunidades y poderes, así como ingresos y riquezas”²⁴.

Parafraseando el concepto de “libertades negativas” de Sen (1999), surge el concepto de “progreso negativo”, constituido por el funcionamiento de sistemas políticos y de gestión de los asuntos públicos caracterizados por la falta de oportunidades y restricción de las libertades para realizar las vocaciones u optar por el modo de vida que cualquier persona tenga razones para valorar; por el desplazamiento de la sociedad civil y campos de autonomía personal por parte del Estado y su creciente control sobre la ciudadanía; y por la captura del Estado y sus instituciones por grupos que buscan servir intereses de camarillas o minorías opresoras en vez de los de la diversidad ciudadana.

24 Los bienes sociales primarios serían luego especificados por Rawls (2010, p. 52) como “libertades básicas (libertad de pensamiento, de conciencia, etc.), libertad de movimiento y libre elección de ocupación frente a un trasfondo de diversas oportunidades, potestades y prerrogativas de cargos y puestos de responsabilidad, ingresos y riquezas, concebidos en términos amplios como medios generales (con valor de cambio), y las bases sociales del respeto a uno mismo”.

De este modo, el permanente esfuerzo por transitar hacia condiciones de mayor y mejor bien-estar social y personal requiere clarificar el rol de la institucionalidad pública, de la sociedad civil, comunidades y ciudadanía en ello.

El esquema de políticas públicas

¿Cómo establecer un esquema de políticas públicas que permita un tránsito permanente hacia estadios de creciente bien-estar, respetando los espacios de libertad ciudadana? Tres elementos aparecen en la base de un esquema que se inserte en el camino del progreso y la felicidad.

Un primer pilar es que el diseño de políticas públicas se asiente en un sistema de incentivos que, reconociendo la autonomía y reflexividad de los ciudadanos, oriente sus comportamientos hacia metas socialmente deseables. La economía conductual ha denominado a este enfoque como la “teoría del empujoncito”²⁵. En él, el diseño de toda política pública debe considerar la “organización del contexto en el que las personas toman decisiones” (Thaler y Sunstein, 2008, p. 3).

Un buen ejemplo de ello son los incentivos tributarios que implican un descuento en la base sobre la que se calcula el pago de impuesto, lo que al final se traduce en

²⁵ El vocablo inglés que se usa para este enfoque es *nudge*. Ver, entre otros, Thaler y Sunstein (2008), John (2018).

un menor pago o devolución de impuestos si la persona ahorra voluntariamente para incrementar los fondos con los que se determinará su pensión futura. Dado que la propensión marginal de las personas al gasto presente es muy alto —cercano a 1,0— la ausencia de este incentivo haría menos atractivo el ahorro previsional y, con ello, el Estado debería destinar una mayor parte del presupuesto público a subsidiar pensiones, lo que implicaría reducir el aporte fiscal a otros espacios de política pública de alta valoración ciudadana o incrementar tributos con el sabido efecto sobre la actividad económica y sus consecuencias sociales. Un buen ejemplo de ello son los mecanismos de ahorro previsional voluntario y cuenta 2 del sistema de capitalización individual chileno²⁶.

Otro ejemplo es el esquema de incentivos que se estableció para que las personas se vacunaran contra el coronavirus. Dadas las proclamas antivacuna y respetando la libertad personal, se estableció un esquema de vacunación voluntaria. Al mismo tiempo, el diseño de la política pública estableció un conjunto de incentivos para que las personas lo hicieran. El objetivo fue alcanzar altos niveles de protección e inmunidad que permitieran a las personas retomar espacios de creciente movilidad y

26 Sobre estos mecanismos de incentivo al ahorro previsional ver, entre otros: *¿En qué consiste el Ahorro Previsional Voluntario (APV) y la Cuenta de Ahorro Voluntario (Cuenta 2)?* en www.spensiones.cl y Comisión del Mercado Financiero (<https://www.cmfchile.cl/educa/621/w3-articulo-603.html>). Sitios web visitados en agosto 2023.

normalidad, reducir progresivamente la presión sobre el sistema sanitario y avanzar paulatinamente a la recuperación de la actividad económica, con el fin de alivianar la carga sobre las finanzas públicas. El pase de movilidad fue el incentivo principal que se estableció para alcanzar el objetivo. Solamente quienes completaban el esquema de vacunación podían obtenerlo y con ello podían trasladarse hacia espacios de movilidad diaria que no disponían quienes no se vacunaron. Los altos índices de inoculación permitieron ir avanzando hacia los objetivos que se establecieron en el diseño de esta política pública²⁷.

Un segundo pilar involucra el diálogo entre comunidades y el aparato público encargado del diseño e implementación de política pública. Ello implica que debe prestarse estricta atención a las aspiraciones ciudadanas, estableciendo una perspectiva de diseño de política pública de abajo hacia arriba, enfocada en los intereses

27 El plan chileno de vacunación contra el COVID-19 se organizó en cuatro fases: preparación, regulación sanitaria para la importación y uso de vacunas contra el coronavirus, el diseño de planificación en la adquisición de vacunas, y el proceso de implementación y seguimiento. En esta última fase, los incentivos para inocularse, en un contexto en que era voluntario, fueron importantes para lograr la meta de altos índices de vacunación, que llevó a que este plan recibiera reconocimiento internacional. Para mayor detalle ver, entre otros, los siguientes sitios web: Banco Mundial (<https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/los-ingredientes-de-la-exitosa-campana-de-vacunacion-de-chile-contra-la-covid-19>), BBC (<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56026037>), Minsal (<https://www.minsal.cl/chile-gana-premio-internacional-por-el-desarrollo-de-herramientas-analiticas-contra-la-pandemia/>) Sitios web visitados en agosto 2023.

ciudadanos y que trate a las personas en su dimensión de decidores de sus propios asuntos y destino (John, 2018). Este marco de acción, a su vez, permite concretar y “expandir ideales democráticos y es consistente con objetivos éticos” (John, 2018, p. 18), toda vez que entrega las oportunidades para que las personas puedan realizar sus vocaciones y puedan optar por el modo de vida que tienen razones para valorar.

Este diálogo lleva, por tanto, a reconocer las aspiraciones y expresiones de necesidades e intereses de las comunidades y, en consecuencia, a respetar sus espacios de decisión. En suma, este diálogo lleva, necesariamente, a reconocer y respetar los ámbitos de autonomía de las comunidades, a generar la institucionalidad para que tal dinámica se produzca, a prestar los apoyos y generar los incentivos para la satisfacción de aspiraciones y necesidades se produzca en un ambiente de libertades.

Ello lleva a configurar este diálogo en un esquema de subsidiariedad, para que pueda alcanzar los propósitos que se esperan de él. La idea de subsidiariedad apunta a establecer un espacio de libertad y autonomía de las comunidades menores, para que la conversación intracomunitaria identifique las diversas contingencias que enfrenta, las priorice, discorra modos de resolverlas e implemente sus decisiones; y a que la estructura superior (el Estado) apoye el proceso, configurando competencias, posibilidades de actuación, aportando recursos

y, esencialmente, respetando el proceso que se desenvuelve en las comunidades inferiores. Así, la intervención de la estructura superior es necesaria solo cuando la situación desborda las posibilidades de la comunidad inferior. Es decir, la estructura superior actúa en subsidio, estableciendo las condiciones u otorgando las ayudas que la comunidad inferior requiere para abordar la situación, siempre con el ánimo de fortalecer su desenvolvimiento y proyección.

Este esquema lleva a generar condiciones para el desarrollo de la asociatividad, expansión del capital social, al fortalecimiento de la sociedad civil, a la promoción del diálogo social y, en consecuencia, a la expansión y profundización de la democracia. De este modo, entonces, el esquema de subsidiariedad es el que genera las condiciones institucionales para una descentralización más efectiva y participación ciudadana.

El tercer pilar es que el diseño de políticas públicas se sustente sobre evidencia que muestra que el tipo de intervención que se promueve abriga razonables expectativas de acrecentar el bien-estar ciudadano. Ello implica dar cabida al aporte técnico en diálogo con las comunidades receptoras de las intervenciones de los poderes públicos. De este modo, el aporte del conocimiento verificable no solo ayuda a las comunidades a alcanzar sus propósitos de creciente bienestar, sino que también limita la discrecionalidad y arbitrariedad política.

Aquí debe tenerse presente que el diseño de una política pública es una hipótesis de resultado, que se confirmará o refutará luego de su implementación. Es en la implementación donde los instrumentos, recursos, ejecutores que consulta el diseño son puestos en práctica, desatando comportamientos de las comunidades receptoras. La ausencia de diálogo o un inadecuado entendimiento de las aspiraciones y necesidades ciudadanas lleva a una incomprensión de la magnitud y alcances del problema que se debe enfrentar, a comportamientos ciudadanos que no fueron considerados por los diseñadores y, finalmente, a un fracaso de la política pública y a una insatisfacción ciudadana.

De este modo, el diseño de la política pública debe sostenerse tanto en la evidencia recogida por investigaciones científica que permitan fundar la política pública en un conocimiento válido, como en el diálogo con las comunidades receptoras. Ello establece un doble influjo: por un lado, el conocimiento válido transmitido por los expertos a los ciudadanos en sus respectivas comunidades y, por otro, las características y particularidades del problema y sus aspiraciones. Ese doble influjo lleva a ampliar las probabilidades de éxito de la política pública y, con ello, incrementar la satisfacción y bien-estar ciudadano.

Para que estos tres pilares converjan se requiere, por un lado, de una institucionalidad democrática que fortalezca la vida comunitaria de base y el diálogo entre estas

y la estructura superior, fortalezca las libertades civiles, de modo que la estructura superior actúe a través de incentivos en vez de imposiciones y, por otro, reforzar el proceso de construcción de capacidades en los distintos niveles de gobierno y en las comunidades, de modo de hacer que el diálogo señalado sea posible, real y concreto.

Junto con ello, es necesario recalcar que la convergencia de estos tres pilares tiene el propósito de establecer una senda de permanente tránsito hacia crecientes estadios de progreso humano y, en último término, de felicidad.

V REFLEXIONES FINALES

Felicidad, democracia y progreso son conceptos indisolublemente entrelazados en el propósito de construir una sociedad plenamente humana. La felicidad expone el objetivo, el progreso identifica el camino, la democracia establece la institucionalidad —formal e informal— para transitar hacia el objetivo.

En todo caso, tanto el trazado del camino como la institucionalidad para recorrerlo han de tener clara conciencia que la felicidad, como finalidad buscada, encierra en sí misma una trinidad: bienestar emocional, satisfacción con la vida y ambiente comunitario²⁸ consistente con las otras dos dimensiones. Ello hace que, con frecuencia, una amplia variedad de actores sociales y políticos conceptualicen el objetivo del proceso con

28 Como se ha señalado previamente, la idea de ambiente comunitario hace referencia a elementos como la convivencia, interacción, espíritu e identificación con la comunidad de referencia y condicionantes similares que interactúan con las otras dos dimensiones de la trinidad señalada.

limitaciones, sin claridad en la trinidad que involucra; enfatizan el camino sin referencia al objetivo o apelen a un progreso vacío de contenido; y/o invoquen y se apeguen a diseños institucionales como fines en sí mismos o que generan mayores probabilidades de satisfacer intereses egoístas de ellos y no los de la ciudadanía ampliamente considerada.

Así, entonces, el proceso de construcción de una sociedad auténticamente humana y la concreción de sus contenidos —objetivo, camino e institucionalidad— es difícil, complejo, no lineal y, a ratos, ingrato. Sin embargo, es el diálogo comunitario libre y abierto, establecido sobre la verdad y conocimiento cierto, con mecanismos movilizatorios de las conductas lo que permitirá un permanente tránsito social hacia estadios de mayor bienestar humano y felicidad.

DIGAN LO QUE DIGAN
(extracto)

*Más dicha que dolor, hay en el mundo
Más flores en la tierra, que rocas en el mar
Hay mucho más azul que nubes negras
Y es mucha más la luz, que la oscuridad*

*Son muchos, muchos más, los que perdonan
Que aquellos que pretenden a todo condenar
La gente quiere paz y se enamora
Y adora lo que es bello, nada más*

*Hay mucho, mucho más, amor que odio
Más besos y caricias, que mala voluntad
Los hombres (y mujeres), tienen fe en la otra vida
Y luchan por el bien, no por el mal*

MANUEL ÁLVAREZ-BEIGHEDER PÉREZ
Autor

MIGUEL RAPHAEL MARTOS SÁNCHEZ
Intérprete

SOBRE EL AUTOR

Mauricio Olavarría Gambi es profesor titular de la Universidad de Santiago de Chile, doctor en Políticas Públicas por la Universidad de Maryland at Collage Park, Estados Unidos, magíster en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, licenciado en Ciencias del Desarrollo por ILADES y administrador público por la Universidad de Chile.

Ha ejercido diversos cargos directivos en universidades y ha sido consultor del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, EuroSocial, Organización Panamericana de la Salud, CLAD, gobiernos latinoamericanos y organismos públicos chilenos.

Es editor regional para América Latina y el Caribe de la *Public Organization Review* (POR) y de la *Global encyclopedia of public administration, public policy and governance* de la Editorial Springer Meteor. También ha sido director alterno del Grupo de Estudios de Ciencias Jurídicas y Políticas de FONDECYT-CONICYT, coordinador del Comité de Políticas Públicas y Administración del Estado de Becas Chile-CONICYT e integrante

del Panel de Políticas Públicas de la Beca Igualdad de Oportunidades de la Comisión Fulbright. Es miembro de comités editoriales de revistas académicas indexadas de Europa, Norteamérica y Chile.

Sus investigaciones, publicaciones y docencia se concentran en políticas públicas, reforma y modernización del Estado, pobreza, desigualdad y criminalidad. Es también autor de once libros, 34 capítulos de libros, más de 45 artículos publicados en revistas académicas internacionales indexadas y numerosos informes profesionales presentados en Chile y el extranjero.

REFERENCIAS

- AGUILERA, R. y López, R. (2011). Los derechos fundamentales en la teoría jurídica garantista de Luigi Ferrajoli. En R. Aguilera (Coordinador), *Nuevas perspectivas y desafíos en la protección de los derechos humanos* (pp. 49-82). Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- ARAOS, J. (2022, julio 9). La voz del pueblo. *La Tercera*. www.latercera.com/opinion/noticia/columna-de-josefina-araos-la-voz-del-pueblo
- ARISTÓTELES. (2000). *Ética Nicomaquea*. Cambridge University Press.
- ARGYLE, M. (1999). Causes and correlates of happiness. En D. Kahneman, E. Diener y N.Schwarz (Eds.), *Well-Being: the foundations of hedonic psychology* (pp. 353-373). Russell SAGE Foundation.
- AURENQUE, D. (2022, julio 1). Rechazo moralizante y aspiracional. *La Tercera*. www.latercera.com/opinion/noticia/columna-de-diana-aurenque-rechazo-moralizante-y-aspiracional

- BARAÑAO, J. (2020). *¿Qué nos pasó, Chile?*
Trayecto Comunicaciones.
- BARREDA, M. (2011). La calidad de la democracia. Un análisis comparado de América Latina. *Política y Gobierno*, 18(2), 265-295.
- BARROTTA, P. (2008). Why economists should be unhappy with the economics of happiness. *Economics and Philosophy*, 24(2), 145–165.
- BELL, D. (1972). On meritocracy and equality. *The Public Interest*, (29), 30-68.
- BENTHAM, J. 1789/1825. *An introduction to the principles of moral and legislation*.
- BIBLIA. Work. (2021). Vocación. En *Diccionario Enciclopédico de Biblia y Teología*. Recuperado en febrero de 2021, <https://www.biblia.work/diccionarios/vocacion>
- BOBBIO, N. (2018). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- BOK, D. (2010). *The politics of happiness: what government can learn from the new research on well-being*. Princeton University Press.

- BOSCH, M. (2019). La felicidad en Aristóteles: fin, contemplación y deseo. *SCIO. Revista de Filosofía*, (16), 41-60.
- BRESSER-PEREIRA, L. (2004). La restricción económica y la democrática. En L. Bresser-Pereira, N. Cunill, L. Garnier, O. Oszlak y A. Przeworski, *Política y gestión pública* (pp. 13-42). CLAD-Fondo de Cultura Económica.
- CAPPONI, R. (2019). *Felicidad sólida*. Zig-Zag.
- SERVICIO ELECTORAL (SERVEL). (2022). *Resultados preliminares SERVEL. Participación*. SERVEL. www.preliminares.servelecciones.cl/#/participacion/global/19001
- CONFERENCIA EPISCOPAL LATINOAMERICANA (CELAM). (1983). *Fe cristiana y compromiso social*. CELAM, Departamento de Acción Social.
- COPPEDGE, M. y Gerring, J. (2011). Conceptualizing and measuring democracy: a new approach. *Perspectives on politics*, 9(2), 247-267.
- CUADRA, H. y Florenzano, R. (2003). El bienestar subjetivo: hacia una psicología positiva. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 12(1), 83-96.

- DAHL, R. (1971). *La democracia y sus críticos*. Paidós.
- DIENER, E; Helliwell, J; Lucas, R y Schimmack, U. (2009). *Well-Being for public policy*. Oxford University Press.
- DURSTON, J. (2002). *El capital social campesino en la gestión del desarrollo rural*. CEPAL.
- EASTERLIN, R. (2015). Happiness: a happier world?
En G. Morson y M. Schapiro (Eds.), *The fabulous future? America and the world in 2040* (pp. 33-46). Northwestern University Press.
- ETZIONI, A. (1999). *La nueva regla de oro. Comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. Paidós.
- . (1994). *The spirit of community*. Touchstone-Crown.
- FERRAJOLI, L. (2016). *Principia Iuris. Teoría del derecho y de la democracia. Volumen 2. Teoría de la democracia*. Editorial Trota.
- FISHER, C. (2010). Happiness at work. *International Journal of Management Reviews*, 12(4), 384-412.
- FREDMAN, S. (2016). Substantive equality revisited. *Journal of Constitutional Law*, 14(3) 712-738.

- FREY, B. y Stutzer, A. (2000). Happiness, economy and institutions. *The Economic Journal*, 110(466), 918- 938.
- FRIJDA, N. (1999). Emotions and Hedonic Experience. En D.Kahneman, E. Diener y N. Schwarz (Eds.), *Well-Being: the foundations of hedonic psychology* (pp. 190-210). Russell SAGE Foundation.
- FRIJDA, N. (1988). The laws of emotions. *American Psychologist*, 43(5), 349-358.
- FUKUYAMA, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta.
- GIDDENS, A. (1999). *The third way*. Polity Press.
- GONZÁLEZ, M. (2022, agosto 10). Carta de un facho pobre. *El quinto poder*. www.elquintopoder.cl/sociedad/carta-de-un-facho-pobre
- GOTTFRIED, P. (2018). *The strange death of marxism. The european left in the new millennium*. University of Missouri Press.
- HAGOPIAN, F. (2005). Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y Chile. *Política y Gobierno*, 12(1), 41-90.

- HARDIN, G. (1968). The tragedy of the commons. *Science*, 162(3.859), 1243-1248.
- HELLIWELL, J., Layard, R. y Sachs, J. (Eds.). (2019). *World Happiness Report 2019*. Sustainable Development Solutions Network.
- HORKHEIMER, M. y Adorno, T. (2011). The culture industry: enlightenment as mass deception. En I. Szeman y T. Kaposy (Eds.), *Cultural theory. An anthology* (pp. 27-39). Wiley- Blackwell.
- INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA, UC. (2014, Enero). *¿Cuánto confían los chilenos? Encuesta Nacional Bicentenario UC-Adimark GFK: Una mirada al alma de Chile 2013*. <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2015/01/eduardo-valenzuela-cuanto-confian-los-chilenos.pdf>
- JAMESON, F. (1991). *Ensayos sobre el posmodernismo*. Ediciones Imago Mundi.
- JUDGE, T. y Kammeyer-Mueller, J. Happiness as societal value. *Academy of Management Perspective*, 25(1), 30-41.
- KAHNEMAN, D. (2012). *Pensar rápido, pensar despacio*. Debate.

- KAHNEMAN, D. (1999). Objective Happiness. En D. Kahneman, E. Diener y N. Schwarz (Eds.), *Well-Being: the foundations of hedonic psychology* (pp. 3-25). Russell SAGE Foundation.
- KAHNEMAN, D., Diener, E. y Schwarz, N. (1999). Preface. En D. Kahneman, E. Diener y N. Schwarz (Eds.), *Well-Being: the foundations of hedonic psychology* (pp. 9-12). Russell SAGE Foundation.
- KROLL, C. (2011). *Measuring progress and Well-Being: achievements and challenges of a new global movement*. Friedrich-Ebert-Stiftung, International Policy Analysis.
- LACLAU, E. y Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI.
- LAYARD, R. (2011). *Happiness: Lessons from a new science*. Penguin Books.
- . (2006). Happiness and public policy: a challenge to the profession. *The Economic Journal*, 116(510), C24–C33.
- . (2003, 3-5 de marzo). *Lecture 1. What is happiness? Are we getting happier?* Lionel Robbins Memorial Lectures. London School of Economics, 2002/3.

LE FORT, G. (2020). La trampa del ingreso medio como convergencia a clubes de ingresos relativos. *Estudios Públicos* (57), 7-45.

———. (2017). *Chile: desde la miseria a la trampa de los ingresos medios*. Universidad Miguel de Cervantes.

LE GALÈS, P. (2016). Gobernanza. En J. Cuervo, J. Jolly y D. Soto (Eds.), *Diccionario de políticas públicas* (pp. 317-325). Universidad Externado de Colombia.

LEUNG, A., Kier, C., Fung, T., Fung, L. y Sproule, R. (2011). Searching for happiness: the importance of social capital. *Journal of Happiness Studies*, 12, 443-462.

LORA, E. (2007). La reforma de Estado en América Latina: una revolución silenciosa. En E. Lora (Ed.), *El estado de las reformas del Estado en América Latina* (pp. 1-63). BID.

LYOTARD, J. (1987). *La condición postmoderna*. Ediciones Cátedra.

LLOREDO, L. (2012). Apuntes para una crítica ideológica a Principia Iuris de Luigi Ferrajoli. Por una (meta) teoría del derecho. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, (26), 141- 166.

- MANDEL, E. (1979). *El capitalismo tardío*. Ediciones Era.
- MARCUSE, H. (2011). The affirmative character of culture. En I. Szeman y T. Kaposy (Eds.), *Cultural theory. An anthology* (pp. 27-39). Wiley- Blackwell.
- MATAMALA, D. (2021, noviembre 27). Facho pobre. *La Tercera*. : www.latercera.com/opinion/noticia/columna-de-daniel-matamala-facho-pobre
- MCCALL, S. (1975). Quality of life. *Social Indicators Research*, 2(2), 229-248.
- MOORE, M. (1998). *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*. Paidós.
- MORI-CERC. (2019, Mayo). *Barómetro de la Política*. www.morichile.cl/informe/barometro-politica
- NUSSBAUM, M. y Sen, A. (2004). *La calidad de vida*. Fondo de Cultura Económica.
- O'DONNELL, G. (2001). La irrenunciabilidad del Estado de Derecho. *Revista Instituciones y Desarrollo*, (8 y 9), 43-82.
- OLAVARRÍA, M. (2019, octubre 25). Protesta Ciudadana en Chile. *Centro de Estudios Democracia y Progreso*. www.democraciayprogreso.org/protesta-ciudadana-en-chile/

———. (2018). Public management and organizational reform in a historical perspective: the case of Chile's State reform and public management modernization of 1920's. *Management & Organizational History*, 13(3), 258-282.

———. (2010). Efectividad en la gestión pública chilena. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (52), 11-36.

OLSON, M. (1998). La lógica de la acción colectiva. En S. Saiegh y M. Tommasi (Compiladores), *La nueva economía política: racionalidad e instituciones*. Eudeba.

ORTÚZAR, P. (2023, febrero 23). Esos locos (fachos) pobres. *La Tercera*. www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/columna-de-pablo-ortuzar-esos-locos-fachos-pobres

OSTROM, E. (2011). *Governing the commons. The evolution of institutions for collective action*. Cambridge University Press.

PABLO VI. (1965). Constitución Pastoral Gaudium et Spes, sobre la Iglesia en el mundo de hoy. En J. Iribarren y J. Gutiérrez, *Ocho grandes mensajes*. Biblioteca de Autores Cristianos.

- PALOMERA, R. (2009). Educando para la felicidad. En E. Fernández (Ed.), *Emociones positivas* (pp. 247-273). Pirámide.
- PEÑA, C. (2020). *La mentira noble. Sobre el lugar del mérito en la vida humana*. Taurus.
- PÉREZ-LIÑAN, A. (2014). Democracias. En D. Caramani (Ed.), *Comparative politics* (pp. 83-98). Oxford University Press.
- PLÁ, I. (2022, julio 3). Nuestra verdad o la estupidez. *Nuevo poder*. www.nuevopoder.cl/nuestra-verdad-o-la-estupidez-isabel-pla/
- PRATS, J. (2010). Políticas de buena administración para la administración general del Estado en España. Un enfoque de gobernanza democrática. En J. Ruiz-Huerta y M. Villorria (Dirs.), *Gobernanza democrática y fiscalidad*. Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, Editorial Tecnos, FIIAPP.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (2017). *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile*. PNUD.
- PRZEWORSKI, A., Álvarez, M., Cheibub, J. y Limongi, F. (2000). *Democracy and development: political institutions and well-being in the world, 1950-1990*. Cambridge University Press.

- RAJAN, R. (2019). *The third pillar. How markets and the state leave the community behind*. Penguin Press.
- RAMÍREZ, F. (2002). Aristóteles: la felicidad (eudaimonía) como fin de fines. *Estudios de Filosofía*, (26), 213-223.
- RAWLS, J. (2010). *Sobre las libertades*. Paidós.
- . (2006). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- . (1991). A theory of justice. En J. Arthur y W. Shaw, *Justice and economic distribution*. Prentice Hall.
- REECE, B. (2019). Happiness According to Aristotle. *CHS Research Bulletin*, (7). The Center for Hellenic Studies, Harvard University. <https://research-bulletin.chs.harvard.edu/2019/03/15/happiness-aristotle/>
- REVEL, J. (1970). *Ni Marx ni Jesús*. Robert Laffont.
- SABATIER, P. y Jenkins-Smith, H. (1999). The advocacy coalition framework: an assessment. En P. Sabatier (Ed.), *Theories of the policy process*. Westview Press.
- SANDEL, M. (2021). *The tyranny of merit. Can we find the common good?* Picador.

- SANTO TOMÁS DE AQUINO. (1975). *Antología*. Editorial Gabriela Mistral.
- . (1947). *Summa theologica*. Benzonger Brothers.
- SAPELLI, C. (2022, marzo 10). La chispa. *El Mercurio*, p. A2.
- SCHOPENHAUER, A. (2016). *El arte de ser feliz*. Herder.
- SCHUMPETER, J. (2015). *Capitalismo, socialismo y democracia. Volúmenes I y II*. Página Indómita.
- SELIGMAN, M. (2002). *Authentic happiness: using the new positive psychology to realize your potential for lasting fulfillment*. Free Press.
- SEN, A. (2009). *The idea of justice*. Harvard University Press.
- . (1999). *Development as Freedom*. Anchor Books.
- STANFORD ENCYCLOPEDIA OF PHILOSOPHY. (2022). Aristotle's Ethics. *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. www.plato.stanford.edu/entries/aristotle-ethics/
- STONE, D. (2002). *Policy paradox: The art of political decision making*. W.W. Norton and Company.

- SVAMPA, M. (2021). *Feminismos ecoterritoriales en América Latina. Entre la violencia patriarcal y la interconexión con la naturaleza*. Fundación Carolina. www.fundacioncarolina.es/catalogo/feminismos-ecoterritoriales-en-america-latina
- . (2017). *Del cambio de época al fin del ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo, y movimientos sociales en América Latina*. Edhasa.
- . (2016). *Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia, populismo*. Edhasa.
- THE CLINIC. (2016, noviembre 15). ¿Qué es ser un facho pobre? *The Clinic*. www.theclinic.cl/2016/11/15/que-es-ser-un-facho-pobre/
- URRA, C. (2018, febrero 12). En defensa de los fachos pobres. *El quinto poder*. www.elquintopoder.cl/sociedad/en-defensa-de-los-fachos-pobres
- VALENZUELA, E. (2014). La paradoja de la confianza. *Temas de la Agenda Pública*, 9(66), 12-24.
- VEENHOVEN, R. (2015). Happiness as a priority in public policy. En S. Joseph (Ed.), *Positive psychology in practice: promoting human flourishing in work, health, education, and everyday life* (pp. 731- 750). John Wiley and Sons.

———. (27-30 de junio de 2007). *Measures of gross national happiness* [Presentación en mesa redonda]. Foro Mundial de Estadísticas, Conocimiento y Política de la OCDE, Estambul, Turquía.

———. (2001). Quality of life and happiness: not quite the same. www.hdl.handle.net/1765/8753.

WORLD HEALTH ORGANIZATION QUALITY OF LIFE (WHOQOL). (1997). *Measuring quality of life*. https://www.who.int/mental_health/media/68.pdf.

Este libro fue posible gracias al apoyo de la
Universidad de Santiago de Chile a través de
la Facultad de Humanidades.

En la presente edición trabajó el equipo
completo de Editorial Usach:

DIRECTOR

Galo Ghigliotto

EQUIPO EDITORIAL

Luz María Astudillo

Daniella Gutiérrez

Katherine Hoch

Consuelo Olguín

EQUIPO DISEÑO

Andrea Estefanía

Andrea Meza

Ana Ramírez

EQUIPO ADMINISTRATIVO

Martín Angulo

Daisy Farías

Claudia Gamboa

EQUIPO COMERCIAL

Pablo Masquiarán

Darío Núñez

Javier Solís

EQUIPO LIBRERÍA LASTARRIA

Samuel Arancibia

Martín Berliner

Constanza Fernández

June García

Valentina Ruiz



*

Esta primera
edición de
*Felicidad, democracia y
progreso* se terminó de editar
en agosto de 2024.

Para los textos de portada se utilizó
Bandeins Strange Variable en su
variable Bold Extended Half;
para el interior se utilizaron
Minion pro y Stratos.



Cómo vincular los esfuerzos diarios de las personas por encaminarse a su plan de vida con las posibilidades que ofrece o provee la conceptualización de democracia es el tema que cruza *Felicidad, democracia y progreso*, siendo la idea de felicidad el eje orientador, cuya existencia está profundamente ligada a conceptos como calidad de vida y bienestar.

Felicidad, democracia y progreso es el resultado de sostenidas reflexiones acerca de cómo articular un esquema de gobernanza que permita que los ciudadanos puedan disponer de condiciones institucionales para encaminarse a alcanzar el modo de vida que cada uno valora y hacia el que desarrolla esfuerzos conscientes por lograrlo.

